

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.  
Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Servicios de Hacienda,  
Rentas y Patrimonio

Departamento Tributario

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento Tributario de esta Secretaría General el acuerdo del Ayuntamiento de 31 de octubre de 1980 elevando al 90 por 100 los recargos municipales establecidos sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los impuestos sobre actividades y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (profesionales y artistas) por un plazo de quince días hábiles, con publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.  
Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—38.445)

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

### ANUNCIO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del perímetro exterior de la zona Sur, así como el comarcal de la zona Norte del monte "Cerro del Pendón y Agregados", número 66 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, de la pertenencia de los Propios de Bustarviejo y de los Propios de Madrid, cuyos deslindes fueron aprobados por Ordenes ministeriales de fechas 17 de abril de 1972 y 18 de diciembre de 1969, respectivamente, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará a las diez horas de la mañana, en el punto número 338 del perímetro Sur, situado bajo el puente del ferrocarril y junto a la carretera de Bustarviejo a Calabazas, y serán efectuados por el Ingeniero de Montes don José Manuel Nicolás Zabala, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que

versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1980.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—10.566)

### TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SUBASTA DE MAQUINARIA,  
MOBILIARIO Y OTROS

La Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Madrid convoca subasta para la enajenación de bienes propios de las industrias de carpintería, textil, mobiliario y otros enseres, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Génova, núm. 6, cuarto piso, el día 27 del actual, a las nueve y treinta horas.

En la Unidad de Recursos, Apremios (cuarto piso), de la citada Tesorería se facilitará pliego de condiciones, relación de bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser examinados.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Tesorero territorial (Firmado).

(G. C.—10.954) (O.—38.540)

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE FUENCARRAL

#### EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Octava (Fuencarral) de Madrid (calle Bravo Murillo, número 359, portal número 8).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

EJERCICIO 1975

CONCEPTO: URBANA

Nombre y apellidos.—Domicilio.  
Importe

Antonio Morales García.—Isla Arosa, número 9. — 1.784 pesetas.  
José y Sp. Morales García.—Avenida Generalísimo, 201. — 328 pesetas.  
Concepción Morales Morales.—Camino Perindolas, A17. — 5.682 pesetas.

Andrea Morales Tejedor.—Camino Cruz Cura, B13. — 1.296 pesetas.

El mismo.—Carretera Fuencarral Hortaleza, A09. — 3.874 pesetas.

María Morales Tejedor.—Carretera Fuencarral Hortaleza, B01. — 24.242 pesetas.

Carlos Morales Torres.—Badalona, número 92. — 90 pesetas.

Concepción Morales Tejedor.—Avenida Nuestra Señora Valverde, C51. — 88.784 pesetas.

Juan Morales Varela.—Avenida Nuestra Señora Valverde, A05. — 16.068 pesetas.

Nicolás Morales Varela.—Camino Fuente Morena, A24. — 62.482 pesetas.

Pascual Moreno Arias.—San Modesto, 10. — 76 pesetas.

Luis I. Moreno Díez.—Isla Arosa, 37. — 1.620 pesetas.

Vicente Moreno Falcón.—Mataró, 14. — 536 pesetas.

Agapita Moreno Gil.—Avenida Monforte de Lemos, B77. — 106 pesetas.

Francisco J. Moreno Lara.—Isla Graciosa, 4.—2.380 pesetas.

Carmen Morena Láinez.—Salou, 25. — 250 pesetas.

María Moya Bueno.—Juan Sánchez, número 9. — 2.466 pesetas.

Tomasa Moya Laya.—Abardero, 8.—1.532 pesetas.

Asunción Moyano Fernández.—María Díaz, 8. — 386 pesetas.

Amalia Moyoral Moyoral.—Islas Cabo Verde, A57. — 276 pesetas.

C. V. Montepío T. F. Previsión.—Carretera de la Playa, A66. — 42.058 pesetas.

Fernando Mulas Aresa.—Isla Arosa, número 7. — 1.226 pesetas.

N. y otro Munilla Munilla.—Angel Domínguez, 2. — 536 pesetas.

El mismo.—Angel Domínguez, 2. — 452 pesetas.

El mismo.—Angel Domínguez, 2. — 346 pesetas.

El mismo.—Angel Domínguez, 2. — 346 pesetas.

Mariano Munuera O.—Mataró, 9.—1.832 pesetas.

Andrés Muñoz Arce.—Mataró, 9.—1.642 pesetas.

Antonio Muñoz Córdoba.—Samperio, número 10. — 430 pesetas.

Félix Muñoz García.—Carretera de la Playa, 247. — 10.772 pesetas.

Antonio Muñoz González.—Avenida Monforte de Lemos, B77.—150 pesetas.

Bartolomé Muñoz González.—Isla Saipán, A40. — 5.744 pesetas.

Natividad Muñoz González.—Carmen Fernández, A03. — 1.908 pesetas.

Maribel Muñoz Moreno.—Joaquín Lorenzo, X52. — 3.694 pesetas.

Francisco Muñoz Muñoz.—Camino Villarejos, A01. — 6.998 pesetas.

Inocencio Muñoz Rodríguez.—Islas Marshall, 1. — 8.644 pesetas.

Luis Muñoz Serrano.—Sabadell, 32. — 208 pesetas.

Antonio Mur Cabas.—Joaquín Lorenzo, X52. — 1.090 pesetas.

Magdalena Navas Montero.—Carretera Valdebeba, A06. — 12.014 pesetas.

Ramón Navarro Ballesteros.—Plaza Tuy, 14. — 126 pesetas.

José M. Novillo Cala.—Sandalio López, 37. — 110 pesetas.

Nueva Avenida Playa.—Carretera de la Playa, A47. — 8.478 pesetas.

El mismo.—Carretera de la Playa, número A49. — 8.478 pesetas.

Clotilde Navas Bustillo.—Avenida Nuestra Señora Valverde, 146. — 1.842 pesetas.

Donaciano Navas Navas.—Avenida Nuestra Señora Valverde, 154. — 22.684 pesetas.

Domingo Hr. Navas Cabello.—Flores Moreno, A24. — 9.362 pesetas.

Domaciano Navas Montero.—Faustina Mena, A01. — 170 pesetas.

María Yl Navas Montero.—Faustina Mena, A03. — 2.268 pesetas.

Magdalena Navas Montero.—Camino Cruz Cura, B10. — 928 pesetas.

El mismo.—Isla Paragua, A01.—6.410 pesetas.

Antonio y Hr. Navas.—Colonia Virgen Aránzazu, C56. — 87.894 pesetas.

Francisco Navas García.—Camino Villarejos, A03. — 23.210 pesetas.

Francisco Navas García.—Camino Villarejos, A04. — 6.578 pesetas.

Pascual Nogales Pérez.—Carretera Monte Carmelo, A09. — 118 pesetas.

José Negrón Colomer.—Avenida Monforte de Lemos, B77. — 150 pesetas.

Mercedes Nieto Pérez.—Marbella, 18. — 106 pesetas.

Francisco Navas García.—Julio Calvo, A60. — 45.602 pesetas.

Saturnino Nieto Martín.—Juan Sánchez, 8. — 4.164 pesetas.

El mismo.—Juan Sánchez, 8. — 4.408 pesetas.

El mismo.—Juan Sánchez, 8. — 4.570 pesetas.

Leonor Norton.—Joaquín Lorenzo, X52. — 1.418 pesetas.

Demetrio Navarro Rodel.—Isla Graciosa, 15. — 1.714 pesetas.

Concepción Navarrete Sanfrutos.—Islas Cíes, 37. — 1.930 pesetas.

Alberto Nsasio Rivas.—Islas Cíes, 13. — 2.030 pesetas.

Félix Navarro Muñoz.—Badalona, 17. — 164 pesetas.

Urbanización Nuevo Toboso.—Camino Fuente Morena, A26. — 218.378 pesetas.

F. Ollas Diez Elvira.—Carretera de la Playa, 303. — 1.420 pesetas.

Víctor Ochoa Domínguez.—Carretera de la Playa, 270. — 19.214 pesetas.

Judith Oliver Bosch. — Peña Oso, 7. 164 pesetas.  
 Manuel Obejón Meneses. — Pedro Madridano, A11. — 2.346 pesetas.  
 Manuel Obejón Meneses. — Pedro Madridano, A01. — 2.784 pesetas.  
 El mismo. — Pedro Madridano, A03. 1.498 pesetas.  
 Marian Olgeras Fernández. — Otero Delage, 18. — 5.208 pesetas.  
 Damiana Oliva Capilla. — Otero Delage, A10. — 448 pesetas.  
 Damiana Oliva Capilla. — Otero Delage, A10. — 478 pesetas.  
 Alfonso Oliveros Cervera. — Costa Brava, 11. — 172 pesetas.  
 José Ocaña Vera. — Islas Nicobar, 20. 198 pesetas.  
 Javier Oses Guibovart. — Los Molinos, número A01. — 21.798 pesetas.  
 Angel Ortiz Martín. — Juan Sánchez, número 11. — 3.782 pesetas.  
 José I. Ordóñez Mediano. — Joaquín Lorenzo, X52. — 1.808 pesetas.  
 Orozco, S. A. — Islas Cies, 19. — 1.408 pesetas.  
 Orozco, S. A. — Islas Cies, 19. — 1.408 pesetas.  
 Luis Olivares Martín. — Isla Bikini, 3. 366 pesetas.  
 Francisco Ortega Vicente. — Islas Aleutianas, 36. — 2.996 pesetas.  
 Miguel Angel Olaizola Anza. — Inocencio Fdez., B06. — 3.366 pesetas.  
 Andrés Ortega Baeza. — Ginzo de Limia, 39. — 1.274 pesetas.  
 Joaquina Ortiz López. — Gaspar Cebrián, A05. — 1.806 pesetas.  
 Modesto Ortiz Lozano. — Arroyo Valdebeba, B02. — 214 pesetas.  
 Bernardo Piedra Pozo H. — Valdebeba, número A09. — 378 pesetas.  
 Mariano Pérez Asenjo. — Santa Ana Alta, 16. — 696 pesetas.  
 F. Palomino Fernández. — Sandalio López, 15. — 248 pesetas.  
 María Paulet Paulet. — Samperio, A10. 2.418 pesetas.  
 Alfonso Pérez Moral. — Peña Sol, 11. 214 pesetas.  
 Enrique Porta Beato. — Sabadell, 270. 208 pesetas.  
 Antonio Pescador Pescador. — Sabadell, 78. — 144 pesetas.  
 Dionisio Pérez Fernández. — Ribadavia, 6. — 2.844 pesetas.  
 José Pérez Sáinz. — Ramón Pulido, 1. 5.088 pesetas.  
 Andrés Proenza Moratalla. — Ramón Pulido, A40. — 6.018 pesetas.  
 Sisinio Pascua Izquierdo. — Carretera de la Playa, 312. — 608 pesetas.  
 Laurenti Pinillos Tamayo. — Carretera de la Playa, 287. — 90 pesetas.  
 Vicente Papacios García. — Carretera de la Playa, 287. — 90 pesetas.  
 Luis Pérez de Miguel. — Carretera de la Playa, A15. — 232 pesetas.  
 Francisco Pérez Rodríguez. — Pico Balaitus, 41. — 172 pesetas.  
 Luis Pardillo Villarrubia. — Pico Balaitus, 15. — 122 pesetas.  
 Pablo Pinto Sanz. — Pico Balaitus, número Y05. — 112 pesetas.  
 M. Carmen Pérez Simón. — Pico Balaitus, B41. — 140 pesetas.  
 María Aux. Pascual Fortuny. — Peña Pintada, 6. — 144 pesetas.  
 María Aux. Pascual Fortuny. — Peña Pintada, 2. — 184 pesetas.  
 Patrocini Peláez Navarro. — Peña Cítores, 9. — 116 pesetas.  
 Constanti Pizarro Marcos. — Pedro Carnicero, 1. — 684 pesetas.  
 José Pulido Martín. — Otero Delage, número X12. — 8.422 pesetas.  
 Angel Pedro Pedro. — Otero Delage, número A07. — 1.272 pesetas.  
 Patrocini Peláez Navarro. — Nuria, 3. 140 pesetas.  
 Calixto Pérez Matesanz. — Isla Toja, número Y05. — 462 pesetas.  
 El mismo. — Isla Toja, Z05. — 422 pesetas.  
 Purificación Pascual Ruiz. — Isla Tavira, 32. — 252 pesetas.  
 Concepción Pardo Conchado. — Isla Tavira, 30. — 230 pesetas.  
 El mismo. — Isla Tavira, 30. — 230 pesetas.  
 Constanti Pizarro Marcos. — Fernando Salcedo, 7. — 3.108 pesetas.  
 El mismo. — Fernando Salcedo, 9. — 4.390 pesetas.  
 M. Luisa Pereiro Gómez. — Costa Brava, 9. — 134 pesetas.

El mismo. — Costa Brava, 9. — 106 pesetas.  
 Esther Pirón Felsen. — Valdemartín, número 49. — 436 pesetas.  
 Manuel M. Pérez Escribano. — Valdemartín, 23. — 116 pesetas.  
 Juan Pérez Manteiga. — Isla Tavira, número 28. — 74 pesetas.  
 Florencio Pulido Sánchez. — Isla Tavira, 14. — 164 pesetas.  
 José Pérez Sanseroniz. — Islas Molucas, 13. — 1.606 pesetas.  
 José Pérez Sanseroniz. — Islas Molucas, 13. — 784 pesetas.  
 José Pérez Sanseroniz. — Islas Molucas, 13. — 1.098 pesetas.  
 José Pérez Sanseroniz. — Islas Molucas, 13. — 784 pesetas.  
 Eugenio Pérez Pascual. — Co. Virgen Aránzazu, B03. — 3.298 pesetas.  
 Fernando Pérez Serrabona. — Co. Virgen Aránzazu, A11. — 156 pesetas.  
 El mismo. — Co. Virgen Aránzazu, número A11. — 46 pesetas.  
 Rafael Pizarro Alvarez. — Co. Virgen Aránzazu, A04. — 1.522 pesetas.  
 Aurora Piñeiro Pousa. — Co. Virgen Aránzazu, A03. — 1.522 pesetas.  
 Juan Fco. Palacios Mateos. — Nurias, número 87. — 118 pesetas.  
 María A. Pascual Fortuny. — Moralzarzal, 20. — 234 pesetas.  
 Demetrio Pena Santamaría. — Avenida Monforte de Lemos, B77. — 104 pesetas.  
 Manuela Prieto Galavis. — Avda. Monforte de Lemos, B77. — 150 pesetas.  
 Gloria Pere Bravo. — Mataró, 246. — 1.436 pesetas.  
 Paulino Pablo Carrera. — Mataró, 182. 212 pesetas.  
 Fernando Pérez Rey. — Mataró, B02. 184 pesetas.  
 Rafa Portavales Vizcaíno. — Pz. Mártires, 28. — 198 pesetas.  
 Federico Peña Sanz. — María Isabel Navas, A16. — 224 pesetas.  
 Ricardo Peña Peña. — Marcos Orueña, 15. — 158 pesetas.  
 Juan Pando Barrero. — Marbella, Z10. 92 pesetas.  
 El mismo. — Marbella, Z10. — 102 pesetas.  
 Rafa Portavales Vizcaíno. — Manuel Villarta, 14. — 304 pesetas.  
 Martina Pérez Crespo. — Manresa, 30. 140 pesetas.  
 Juan del Pozo López. — Julián G. Barber, A04. — 1.404 pesetas.  
 Promotora de Obras, S. A. — José López, 55. — 2.132 pesetas.  
 El mismo. — José López, U24. — 2.884 pesetas.  
 Antonio M. Perdices S. — José Anduiza, 8. — 72 pesetas.  
 Vicente Prieto Serrano. — Joaquín Lorenzo, X52. — 836 pesetas.  
 Juan Pasro Pavia. — Joaquín Lorenzo, número X52. — 734 pesetas.  
 José Pulido Martín. — Joaquín J. Alarcón, B37. — 7.604 pesetas.  
 Sabino Prado Hdez. — Isla Malta, 6. 220 pesetas.  
 El mismo. — Isla Malta, 6. — 172 pesetas.  
 El mismo. — Isla Malta, 6. — 220 pesetas.  
 Valentín Portavales Portavales. — Isla Java, 78. — 6.400 pesetas.  
 Luis Pachón Martínez. — Isla Java, número 60. — 1.778 pesetas.  
 Bonifacio Palacios Martín. — Isla Graciosa, 27. — 1.836 pesetas.  
 M. Cristina Pérez Santana. — Isla Graciosa, 21. — 2.046 pesetas.  
 Julián Palacios Monedero. — Isla Graciosa, 10. — 846 pesetas.  
 Juliana Pineda Izquierdo. — Isla Chagos, 31. — 316 pesetas.  
 Antonio Pérez Martín. — Islas Cies, número 35. — 1.930 pesetas.  
 José Prieto Vidal. — Islas Cies, 23. — 1.442 pesetas.  
 Julián Pérez Gállego. — Islas Cies, 17. 2.208 pesetas.  
 El mismo. — Islas Cies, 17. — 1.572 pesetas.  
 Juan Pérez Menchega. — Islas Cies, número 13. — 1.422 pesetas.  
 Jesús M. Pazos Hervás. — Islas Cies, número 13. — 2.030 pesetas.  
 Rosa Pallón Simarro. — Islas Bikini, número A24. — 2.174 pesetas.  
 Ruf. y otro Prieto Joga. — Isla Arosa, número 11. — 1.408 pesetas.  
 Antonia Pérez Valera. — Isidora Díaz, número 14. — 184 pesetas.

S. Rita Pérez Mulero. — Ginzo de Limia, 39. — 1.300 pesetas.  
 Andrés Páez Sanz. — Ginzo de Limia, número 39. — 1.274 pesetas.  
 Juan Peña García. — Doctor Soler, A03. 5.954 pesetas.  
 Juan Peña García. — Doctor Soler, número A01. — 12.868 pesetas.  
 Victor Pérez Navacerrada. — Fuente Chica, U10. — 15.732 pesetas.  
 Juan Pérez Monteiga. — Carmen Fernández, 53. — 890 pesetas.  
 El mismo. — Carmen Fernández, 53. 890 pesetas.  
 El mismo. — Carmen Fernández, 53. 890 pesetas.  
 Francisco Pelliteri Ungaro. — Cambrils, número 19. — 208 pesetas.  
 Gregorio Paz Alonso. — Angel Múgica, 56. — 15.734 pesetas.  
 Vicente Palacios García. — Pj. Ancianos, 2. — 30 pesetas.  
 Purificación Pascual Ruiz. — Amadeo Gómez, 7. — 900 pesetas.  
 El mismo. — Amadeo Gómez, 7. — 902 pesetas.  
 El mismo. — Amadeo Gómez, 7. — 900 pesetas.  
 El mismo. — Amadeo Gómez, 7. — 2.708 pesetas.  
 Jesús Pérez Navas. — Afueras Valverde, A52. — 5.694 pesetas.  
 Peña Polo, S. A. — Carretera de la Playa, A13. — 16.292 pesetas.  
 Peña Polo, S. A. — Carretera de la Playa, A14. — 26.030 pesetas.  
 Peña Polo, S. A. — Carretera de la Playa, A17. — 25.052 pesetas.  
 Peña Polo, S. A. — Carretera de la Playa, A09. — 25.724 pesetas.  
 Promotora de Obras, S. A. — Isla Toja, A02. — 79.184 pesetas.  
 Pilar Quevedo Soto. — Joaquín Lorenzo, 19. — 6.376 pesetas.  
 Leoncio Quesada Miranda. — Isla Saipán, 24. — 2.468 pesetas.  
 Aurelia Quesada Martínez. — Islas Cies, 19. — 1.408 pesetas.  
 Eugenio Rodrigo Tejedor. — Valdebeba, A10. — 936 pesetas.  
 Eugenio Rodrigo Tejedor. — Cr. Valdebeba, A08. — 956 pesetas.  
 Juan An. Redondo Hidalgo. — Soldado, 3. — 2.972 pesetas.  
 Manuel Rodríguez Díaz. — Sandalio López, 25. — 1.054 pesetas.  
 Francisco Rodríguez Mateos. — Sandalia Navas, A23. — 2.570 pesetas.  
 Francisco Rodríguez Giles. — El Saceral, A01. — 20.824 pesetas.  
 Dolores Ramírez López. — Sabadell, número 146. — 142 pesetas.  
 Julián Rada Alonso. — Ribadavia, 18. 2.744 pesetas.  
 José Rey Rey Juan. — Vp. Puerto Maspalomas, 14. — 98 pesetas.  
 Juan José Rey Rey. — Vp. Puerto Maspalomas, 14. — 716 pesetas.  
 Manuel Rico Henrich. — Vp. Puerto Maspalomas, 14. — 98 pesetas.  
 Manuel Rico Henrich. — Vp. Puerto Maspalomas, 14. — 716 pesetas.  
 Rafael Rivilla Valls. — Vp. Puerto Maspalomas, 14. — 98 pesetas.  
 El mismo. — Vp. Puerto Maspalomas, número 14. — 716 pesetas.  
 Ramiro Ruiz Sierra. — Carretera de la Playa, 322. — 1.766 pesetas.  
 José M. Ros García. — Carretera de la Playa, 289. — 90 pesetas.  
 Consuelo Rivero Sánchez. — Carretera de la Playa, 277. — 1.274 pesetas.  
 Teresa Rodríguez Uriá. — Carretera de la Playa, 134. — 184 pesetas.  
 Balbi Rodríguez Delgado. — Carretera de la Playa, 6. — 146 pesetas.  
 María D. Rosanes Soto. — Carretera de la Playa, 6. — 44 pesetas.  
 El mismo. — Carretera de la Playa, 6. 44 pesetas.  
 El mismo. — Carretera de la Playa, 6. 390 pesetas.  
 El mismo. — Carretera de la Playa, 6. 58 pesetas.  
 Julián Rodríguez Rey. — Carretera de la Playa, A15. — 252 pesetas.  
 María Río Arroyo. — Pilar Asenjo, número X06. — 6.030 pesetas.  
 José Rodríguez Rojas. — Pico Balaitus, número B41. — 148 pesetas.  
 M. Isabel Rodrigo Marigena. — Pico Balaitus, B41. — 148 pesetas.  
 Dionisia Rodrigo Tejedor. — Cm. Períndolas, C07. — 10.170 pesetas.  
 José Rodrigo. — Cm. Períndolas, A19. 27.648 pesetas.

Eugenio Rodrigo Rodrigo. — Cm. Períndolas, A15. — 26.830 pesetas.  
 Dionisia Rodrigo Montero. — Cm. Períndolas, A11. — 10.936 pesetas.  
 Vicente Roa Labra. — Peña Dorada, número 4. — 200 pesetas.  
 Celia Ramón Pérez. — Isla Tavira, 32. 60 pesetas.  
 José Rodrigo Tejedor. — Carretera de Francia, A30. — 446 pesetas.  
 El mismo. — Carretera de Francia, A10. 670 pesetas.  
 Emilio Ruiz Valdegi. — Fernando Salcedo, A01. — 63.564 pesetas.  
 M. C. Rodríguez Serrano. — Eustasio Fernández, 3. — 890 pesetas.  
 Rosario Roca Vilanova. — Doctor Gómez Bart, 2. — 2.190 pesetas.  
 Rosario Roca Vilanova. — Doctor Gómez Bart, 2. — 4.904 pesetas.  
 Miguel Rubio Maestre. — Costa Brava, 21. — 270 pesetas.  
 Félix Rivas Perales. — Costa Brava, 11. 132 pesetas.  
 Rosa Roca Ricca. — Costa Brava, 9. — 88 pesetas.  
 Eliseo Román Moreno. — Co. Ciudad Pino, 1. — 58 pesetas.  
 Benitez Muñoz A. — Cerro Castañar, número A61. — 552 pesetas.  
 Leopoldo Gómez Rodríguez. — Cerro Castañar, B93. — 7.294 pesetas.  
 El mismo. — Cerro Castañar, C93. — 49.430 pesetas.  
 José Romero Pérez. — Co. Ciudad Pino, B01. — 1.942 pesetas.  
 José Romero Manzano. — Pz. Cieza, número 1. — 4.944 pesetas.  
 Angel Rojo García. — Pz. Cieza, 1. — 2.472 pesetas.  
 Julián Rodríguez Rey. — Isla Tavira, número 28. — 160 pesetas.  
 José M. Rodríguez Monje. — Co. Virgen Aránzazu, A11. — 156 pesetas.  
 Manuel Romero González. — Co. Virgen Aránzazu, A07. — 78 pesetas.  
 El mismo. — Co. Virgen Aránzazu, número A07. — 86 pesetas.  
 Manuel Romero González. — Co. Virgen Aránzazu, A07. — 86 pesetas.  
 El mismo. — Co. Virgen Aránzazu, número A07. — 78 pesetas.  
 M. Ruiz Azagra Sanz. — Co. Virgen Aránzazu, A07. — 78 pesetas.  
 Julia Rodríguez Poblete. — Vicente Castilló, A14. — 2.364 pesetas.  
 Eugenio Rodrigo Tejedor. — Avenida Nuestra Señora de Valverde, A17. — 32.272 pesetas.  
 José L. Rosado Pérez. — Murias, 89. — 106 pesetas.  
 Francisco Romero Martínez. — Murias, número A01. — 1.716 pesetas.  
 María G. Rico Beato. — Cr. Monte Carmelo, Z18. — 120 pesetas.  
 María G. Rico Beato. — Cr. Monte Carmelo, Y18. — 2.106 pesetas.  
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:  
 Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.  
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mencionado Cuerpo Legal y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de persona que de no haberse con la advertencia que de no haberse en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubierto.  
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su

publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento ejecutivo de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 2 de septiembre de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.387)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE RETIRO

### EDICTO

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro.

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que los representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio, o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia, se verá declarados en rebeldía y se continuará tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

### NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO IMPORTE

#### Industrial Licencia Fiscal año 1979

A. B. R. Omnibérico, S. A.—Montalbán, 7.—19.677 pesetas.  
Acosta Rodríguez, José.—Paseo Infanta Isabel, 17.—50.450 pesetas.  
Acuña Vázquez, M. Juana.—Cavanilles, 60.—14.616 pesetas.  
Aguado García, Gregorio.—Cruz del Sur, s/n.—4.431 pesetas.  
Aguas Potables del Alloral.—Doctor Casto, 43.—1.050 pesetas.  
Alarcón Pérez, C. Ruiz.—Valderribas, número 25.—525 pesetas.  
Alcantarilla Moya, M.—Ibiza, 62.—7.329 pesetas.  
Alejandro Chamorro, Emilio.—Doctor Casto, 32.—4.401 pesetas.  
Alexandre Gómez, Alfredo.—Alpedreque, 10.—1.898 pesetas.  
Alonso García, María.—Walia, 6.—1.050 pesetas.  
Alonso Martín, Tomás.—Caridad, 15.—2.363 pesetas.  
Alonso Ramos, Manuel.—Virgen María, 7.—525 pesetas.  
Aluma, S. L.—Anunciación, 4.—131 pesetas.  
Arenas Muro, Antonio.—Abtao, 65.—6.384 pesetas.  
Aricón Silva, Antonio.—Luis Peidro, número 26.—2.625 pesetas.  
Aribas Mnez., Aurora.—Pza. Galicia, número 14.—8.022 pesetas.  
Arroyo Muñoz, Roque.—Doctor Casto, 41.—525 pesetas.  
Arroyo Muñoz, Roque.—Máiquez, 30.—1.050 pesetas.  
Asegurador Cía. Seg. Grales.—Ciudad de Barcelona, 59.—39.375 pesetas.  
Atis, T. C. Apa. Automát., S. A.—Luis Matías, 28.—9.190 pesetas.  
Astudillo Angel, Bautista.—Fernán González, 56.—1.166 pesetas.  
Automáticos, S. A.—Valderribas, 73.—9.419 pesetas.  
Autos Fleming, S. A.—Reina Cristina, número 6.—16.076 pesetas.  
Autos Samu, S. A.—Paseo Infanta Isabel, 15.—1.339 pesetas.  
Anilo Vivar, Mario.—Granada, 28.—123 pesetas.  
Badia, Jesús Manuel.—Cj. Cavanilles, número 36.—788 pesetas.  
Barbero Rosado, Nicolás.—Paseo Julio Torres, 2.—4.200 pesetas.  
Barrio Barrio, José María.—Andalucía, número 4.—525 pesetas.  
Basagoiti García, T. G.—Antonio Mausio, 9.—1.050 pesetas.

Basagoiti Zavala, Jaime.—Juan de Mena, 10.—1.050 pesetas.  
Bayón Estrada, Carlos.—Ciudad de Barcelona, 113.—10.007 pesetas.  
Belarm. Fernández, Lorences.—Doctor Esquerdo, 136.—7.875 pesetas.  
Ben Millán, Francisco.—Valderribas, número 15.—10.500 pesetas.  
Blanco Pérez, Pedro.—Pza. Mariano de Cavia, 1.—8.038 pesetas.  
Bletrán Camporredondo, S. L.—Juan de Urbietta, 4.—525 pesetas.  
Borda y Compañía, S. R. C.—Mediterráneo, 35.—525 pesetas.  
Bragado Darman, Julio.—Doce de Octubre, 24.—9.918 pesetas.  
Brisimo Española, S. A.—Juan de Mena, 19.—1.313 pesetas.  
Cabanyes Torres, Salvador.—Alberto Bosch, 3.—525 pesetas.  
Cabañas Francés, Gonzalo.—Narvéez, número 72.—788 pesetas.  
Cabrera Lago, Angela.—Doce de Octubre, 24.—9.839 pesetas.  
Cabral Guimeráns, Roberto.—Reina Cristina, 12.—2.436 pesetas.  
Calderón Bermejo, Pedro.—Andalucía, número 40.—788 pesetas.  
Calvo Cortés, Joaquín.—Sánchez Barcáiztegui, 20.—16.076 pesetas.  
Calvo Valdunciel, Julián.—Juan Valera, número 4.—525 pesetas.  
Calvo Zabalguitia, J.—Alfonso XII, 22.—1.050 pesetas.  
Cancio Palacio, Raúl.—Pq. Perseo, 1.—1.166 pesetas.  
Candel B., Mateo.—Lope de Rueda, 44.—13.125 pesetas.  
Capel Capel, Ramón.—Roncesvalles, 3.—4.011 pesetas.  
Carballo Gil, Juan.—Cavanilles, 41.—525 pesetas.  
Carballo Mausio, José A.—Menéndez Pelayo, 33.—1.050 pesetas.  
Carrasco Sánchez, Eduardo.—O'Donnell, 30.—525 pesetas.  
Casas Pulido, Bienvenido.—Pez Volador, 7.—263 pesetas.  
Celma Labra, José M.—Doctor Casto, número 29.—1.050 pesetas.  
Centro Americ. Bienes, S. A.—Alberto Bosch, 11.—76.125 pesetas.  
Ciruela Junco, Antonio.—Mediterráneo, número 109.—1.449 pesetas.  
Club 32, S. A.—Menéndez Pelayo, 11.—263 pesetas.  
Codasa.—Felipe IV, 8.—10.563 pesetas.  
Codima, S. A.—Ibiza, 37.—16.076 pesetas.  
Colegio Base, S. L.—Fernán Núñez, 12.—205 pesetas.  
Com. de Prefabr. Modul., S. A.—Reina Cristina, 6.—13.650 pesetas.  
Comercial Carsa, S. A.—Avda. Mediterráneo, 5.—8.925 pesetas.  
Comercial Exdetor, S. A.—Juan de Urbietta, 40.—630 pesetas.  
Comercial Rural Española.—Menéndez Pelayo, 15.—2.363 pesetas.  
Comp. Gener. Técnic. Ind. Gas.—Cavanilles, 33.—20.661 pesetas.  
Construcciones Rofran, S. A.—Ibiza, número 56.—10.500 pesetas.  
Corbo Calle, José L.—Los Mesejo, 14.—1.050 pesetas.  
Corella Matas, Rosalía.—Pq. Retiro, sin número.—1.312 pesetas.  
Corral Campollo, Ernesto.—Fernán González, 57.—13.125 pesetas.  
Corredera Valle, Rafael.—Catalina Suárez, 4.—473 pesetas.  
Cortés Fdez., Juan.—Sánchez Barcáiztegui, 36.—1.050 pesetas.  
Costi. Daza Pallo, Fermín.—Reyes Magos, 19.—2.625 pesetas.  
Coto Suárez, José Manuel.—Pza. Conde Casal, s/n.—1.050 pesetas.  
Crefiban, S. A.—Pez Volador, 36.—39.375 pesetas.  
Criado Tercero, Lorenzo.—Pza. Galicia, número 2.—525 pesetas.  
Croy Robredo, Javier Mc.—Reyes Magos, 19.—26.250 pesetas.  
Crédito de Simón, S. A.—Cafeto, sin número.—525 pesetas.  
Cuadra Márquez, Francisco.—Doctor Esquerdo, 130.—1.534 pesetas.  
Cuallado Abad, Concepción.—Sánchez Barcáiztegui, 40.—1.050 pesetas.  
Delgado Calvo, Pablo.—Menéndez Pelayo, 67.—13.125 pesetas.  
Delgado Maestre, F.—Máiquez, 30.—2.625 pesetas.  
Delta, Empresa Const., S. A.—Estrella Polar, 3.—26.250 pesetas.

Derrico Viguri, J. María.—Lira, 4.—8.022 pesetas.  
Díaz G. Morales, Eubillo.—Narvéez, número 39.—1.050 pesetas.  
Díaz Fernández, Víctor.—Mediterráneo, 14.—6.006 pesetas.  
Díaz García, Mariano.—Pza. Mateo López, 1.—4.200 pesetas.  
Díaz Mercero, Carmen.—Estrella Polar, 5.—10.563 pesetas.  
Diez R. García, C. María.—Doctor Esquerdo, 114.—8.400 pesetas.  
Díaz V. Mensegal, Fernando.—Abtao, número 20.—1.313 pesetas.  
Díaz Pardo, Juan Antonio.—Alfonso XI, 3.—1.050 pesetas.  
Dinasty, S. A.—Doctor Casto, 28.—11.813 pesetas.  
Dival, S. A.—Jesús.—Cruz del Sur, sin número.—8.369 pesetas.  
Dolagaray Uhagon, Miguel.—Montalbán, 10.—480 pesetas.  
Domínguez García, F.—Doctor Casto, 45.—16.076 pesetas.  
Domínguez López, Miguel.—Caridad, número 10.—525 pesetas.  
Domingo Delgado, Jesús.—Arregui y Arruej, 5.—1.050 pesetas.  
Donaire Tapiador, Julián.—Cafeto, 30.—1.050 pesetas.  
Echevarría San Segundo, M.—Juan de Juanes, 35.—1.050 pesetas.  
Edic. Téc. Económicas, S. A.—Antonio Maura, 8.—3.791 pesetas.  
Ediciones Maisal, S. A.—Felipe IV, 8.—7.203 pesetas.  
Egea Perea, Santiago.—Juan de Urbietta, 32.—1.050 pesetas.  
Embajada de Cuba.—Juan de Mena, 8.—4.988 pesetas.  
Ermivilla, S. A.—Antonio Arias, 5.—1.050 pesetas.  
Esab. Ibérica, S. A.—Doctor Esquerdo, 223.—525 pesetas.  
Escribá Pérez, Vicente.—Felipe IV, 8.—205 pesetas.  
Esteban Garcilópez, F.—Mercado de Pacífico, 10.—1.449 pesetas.  
Euromusic, S. A.—Alcalde Sáinz de Baranda, 33.—525 pesetas.  
Euro Mursic, S. A.—Alcalde Sáinz de Baranda, 33.—1.050 pesetas.  
Europea Importación Export.—Abtao, sin número.—79.931 pesetas.  
Exploación Maq. Automát.—Menéndez Pelayo, 25.—1.050 pesetas.  
F. J. Construcciones, S. A.—Ibiza, 50.—26.250 pesetas.  
Fab. Aux. Automático, S. A.—Valderribas, 52.—38.821 pesetas.  
Feliú Candá, José M.—Mediterráneo, número 40.—1.050 pesetas.  
Fernández Abascal, J. J.—Granada, 28.—1.050 pesetas.  
Fdez. Capello, Manuel.—Sánchez Barcáiztegui, 37.—1.050 pesetas.  
Fernández Flores, M. Luisa.—Perseo, número 1.—1.166 pesetas.  
Fernández López, Cándido.—Ibiza, 38.—17.483 pesetas.  
Fernández López, Marino I.—Antonio Arias, 10.—1.050 pesetas.  
Fernández Montoya, A.—Leganés, 17.—11.603 pesetas.  
Fernández Teja, Manuel.—Pj. Lince, 6.—525 pesetas.  
Figueras Gorostiza, Jesús.—Antonio Arias, 13.—11.813 pesetas.  
Fisch Fisch, Carlos.—Menéndez Pelayo, 11.—788 pesetas.  
Franciska, S. A.—Cruz del Sur, 1.—23.612 pesetas.  
Franciska, S. A.—Cruz del Sur, 1.—19.677 pesetas.  
Frimotor, S. A. E.—Antonio Maura, 16.—1.050 pesetas.  
Fuente Hinojosa, Francisco.—Menéndez Pelayo, 131.—1.050 pesetas.  
Fundación Bares, S. A.—Antonio Acuña, 18.—51 pesetas.  
Gabarri Glez., Mariano.—Luis Peidro, número 3.—1.050 pesetas.  
Gallardo Martín, Pedro.—Mdo. Ibiza, número 20.—1.449 pesetas.  
Gallego Neira, Carlos.—O'Donnell, 42.—28.875 pesetas.  
García Borrajo, Antonio.—Sánchez Barcáiztegui, 3.—14.616 pesetas.  
García Díaz, José.—Ciudad de Barcelona, 37.—1.050 pesetas.  
García Fargan, Mercedes.—Mdo. Pacífico, 44.—4.431 pesetas.  
García G. Sordo, Juan R.—Cavanilles, número 43.—8.558 pesetas.  
García González, Antonio.—Sánchez Barcáiztegui, 3.—3.676 pesetas.

García Heras, Angela.—Menéndez Pelayo, 44.—1.050 pesetas.  
García Herranz, Patricio.—Lope de Rueda, 28.—3.192 pesetas.  
García Juano, Casimira.—Granada, 3.—525 pesetas.  
García L. Yñigo, Adelardo.—Alfonso XII, 58.—14.175 pesetas.  
García López, Antonio.—Menéndez Pelayo, 135-4-4.—864 pesetas.  
García M. Flores, Antonio.—Fernán González, 58.—1.050 pesetas.  
García Martín, Antonio.—Alcalde Sáinz de Baranda, 82.—945 pesetas.  
García Martín, Juan Manuel.—Fernán González, 45.—16.076 pesetas.  
García Nieto, Gascón Pil.—Walia, 2.—8.022 pesetas.  
García Rodríguez, Francisco.—Independencia, 10.—6.584 pesetas.  
García Royo, S. A.—Doctor Casto, 43.—11.296 pesetas.  
García Sabater, Fausto.—Valderribas, número 16.—1.838 pesetas.  
García Salido, Vicente.—Abadía, s/n.—693 pesetas.  
García Sanz, Julio.—Paseo Infanta Isabel, 5.—1.050 pesetas.  
Garrido Navarrete, José.—Pacífico, 11.—1.050 pesetas.  
Garrido Navarrete, José.—Pacífico, 23.—1.050 pesetas.  
Garzón Heydt, Jesús.—Máiquez, 72.—1.050 pesetas.  
Gascón Rosado, Pedro.—Máiquez, 38.—1.050 pesetas.  
General Española Automáticos, S. A.—Valderribas, 73.—23.833 pesetas.  
Gil Díez, Eusebio.—Doce de Octubre, número 15.—1.050 pesetas.  
Gil Hernández, Afrodísio de.—Menorca, 42.—1.166 pesetas.  
Gil Otero, Agustín José R.—Betania, 4.—1.260 pesetas.  
Glosas Ferreiro, Eduardo.—Avda. de Menéndez Pelayo, 40.—1.050 pesetas.  
Gómez Gómez, Jesús María.—Trueba, número 38.—2.867 pesetas.  
Gómez Hiermansanz, Santiago.—O'Donnell, 6.—693 pesetas.  
Gómez Martín, Pablo.—Ciudad de Barcelona, 44.—4.200 pesetas.  
Gómez Morán Cima, Mario.—Doctor Casto, 42.—10.500 pesetas.  
Gómez Rey, Federico.—Menéndez Pelayo, 17.—525 pesetas.  
Gómez Ruso, Víctor Manuel.—Luis Peidro, 28.—1.050 pesetas.  
Gómez Sanz, Manuel.—Doctor Esquerdo, 130.—525 pesetas.  
Gómez Saro, Eduardo.—Narciso Serra, número 4.—2.259 pesetas.  
Gómiz González, Juan.—Ciudad de Barcelona, 28.—525 pesetas.  
González Arasti, Jesús.—Juan de Urbietta, 42.—4.451 pesetas.  
González Coca, Manuel.—Alcalde Sáinz de Baranda, 47.—473 pesetas.  
González Díaz, Pablo.—Valderribas, 8.—1.050 pesetas.  
González Marfún, José L.—Granada, 9.—19.677 pesetas.  
González Sud, Diego.—Viera y Clavijo, número 18.—131 pesetas.  
Goya Ortega, José.—Ciudad de Barcelona, 111.—1.166 pesetas.  
Grey, S. L.—Doctor Esquerdo, 172.—8.673 pesetas.  
Guerra Godino, Felipe.—Ciudad de Barcelona, 126.—5.907 pesetas.  
Guijarro Sanz, Justo.—Valderribas, 21.—788 pesetas.  
Guillamas Hidalgo, Julián.—Francisco Abril, 17.—1.050 pesetas.  
Guilliet Hijos y Cia., S. A.—Doctor Esquerdo, 221.—22.170 pesetas.  
Gutiérrez Rodríguez, Arsenio.—Doctor Casto, 45.—525 pesetas.  
Gutiérrez Treitero, V.—Menéndez Pelayo, 67.—525 pesetas.  
H. Buques, S. A.—Alfonso XII, 8.—315.000 pesetas.  
H. Buques, S. A.—Alfonso XII, 8.—262.500 pesetas.  
Hatos Ibéricos, S. A.—Ibiza, 50.—1.050 pesetas.  
Henríquez Luna Baillo, A.—Juan de Mena, 10.—525 pesetas.  
Heras Fernández, Angel.—Mediterráneo, 14.—1.050 pesetas.  
Hr. Francisco Ruiz Taguas.—Juan de Mena, 2.—18.745 pesetas.  
Hernández Jnez., Alberto.—Walia, 6.—1.218 pesetas.  
Higuera Pascual, Pedro A.—Abtao, 51.—3.675 pesetas.

Hispacons Tractor, S. A. — Alberto Bosch, 11.—52.500 pesetas.  
 Hispadecorex, S. A. — Alberto Bosch, número 11.—48.048 pesetas.  
 Hispalac, S. A. — Alcalá, 54.—11.550 pesetas.  
 Hispano Internacional.—Doctor Castello, 7.—525 pesetas.  
 Hortiguéla Ruiz, Ernesto.—Mediterráneo, 63.—583 pesetas.  
 Hoyos Hoyos, Carmen.—Fernán Núñez, 59.—693 pesetas.  
 Huerga Ramírez, Alvaro.—Abtao, 29.—1.407 pesetas.  
 Hurtado Sanchís, Julio.—Cavanilles, 27.—1.050 pesetas.  
 Iadasa.—Valderribas, 73.—19.369 pesetas.  
 Iglesias Blanco, Felipa.—Cruz del Sur, número 5.—1.313 pesetas.  
 Iglesias Pérez, Angel.—Alberche, 13.—27.416 pesetas.  
 Impermeabilizac. Andalu., S. A.—Mediterráneo, 14.—13.125 pesetas.  
 Imprenta Nacional, S. A.—Menorca, 45.—46.831 pesetas.  
 Ind. Auxiliar Automatic., S. A.—Valderribas, 52.—1.754 pesetas.  
 Industrial de Hierros, S. A.—Meneses, sin número.—57.750 pesetas.  
 Inmobiliaria Bullaque, S. A.—Alcalá, número 54.—22.500 pesetas.  
 Inmobiliaria Lamaro Const., S. A.—Pez Austral, 2.—32.652 pesetas.  
 Instalaciones Mantenimiento, S. A.—Doctor Esquerdo, 114.—3.574 pesetas.  
 Instalaciones Mantenimiento, S. A.—Doctor Esquerdo, 114.—33.176 pesetas.  
 Instrum. Elect. Olmo, S. A.—Av. de Menéndez Pelayo, 67.—13.125 pesetas.  
 Intercamb. Intern. Iber., S. A.—Salitre, número 2.—79.931 pesetas.  
 Intermac, S. L.—Narciso Serra, 10.—54.205 pesetas.  
 Internacional. Medallas.—Doctor Castello, 31.—1.050 pesetas.  
 Intern. Com. Sta. Bárbara, S. A.—Montalbán, 14.—76.125 pesetas.  
 Investigac. Aplicac. Didácticas.—Alfonso XI, s/n.—29.202 pesetas.  
 Izquierdo Gómez, Juan.—Doce de Octubre, 3.—1.050 pesetas.  
 Jerez Pastor.—Ciudad de Barcelona, número 95.—10.563 pesetas.  
 Jiménez Cosme, Paz.—Walia, 2.—410 pesetas.  
 Jiménez Jiménez, José.—Pacífico, 33.—263 pesetas.  
 Jiménez Luna, Aquilino.—Luis Mitjans, número 36.—2.625 pesetas.  
 Jiménez Pérez, José.—Alcalde Sáinz de Baranda, 45.—1.050 pesetas.  
 Jiménez Pizarro, Ramón.—Tres Ojos, número 12 (puente).—2.625 pesetas.  
 Jiménez Salazar, Emilio.—Andalucía, número 551.—525 pesetas.  
 Klaebisch Burckhardt, E.—Ibiza, 27.—16.076 pesetas.  
 Laguna Prieto, Lourdes.—Pez Volador, número 38.—1.050 pesetas.  
 Lagunero Muñoz, Teodulfo.—Reyes Magos, 20.—525 pesetas.  
 Lara Berruga, José.—Mediterráneo, 41.—4.095 pesetas.  
 Lazcano Garrido, Miguel.—Menéndez Pelayo, 40.—8.190 pesetas.  
 Leymax, S. A.—Mediterráneo, 11.—26.250 pesetas.  
 Librería Tiempo, S. A.—Alcalde Sáinz de Baranda, 51.—19.047 pesetas.  
 Linares Linares, Ceferino.—O'Donnell, número 36.—525 pesetas.  
 Litolux, S. A.—Meneses, 6.—147.948 pesetas.  
 Loarcés Camuñas, Angel.—Mediterráneo, 12.—525 pesetas.  
 López Caballero, Emilio.—Ciudad de Barcelona, 121.—1.166 pesetas.  
 López García, Celestino.—Mediterráneo, número 49.—693 pesetas.  
 López García, Maximiliano.—Mediterráneo, s/n.—8.022 pesetas.  
 López L. Díez, Jesús.—Doce de Octubre, 28.—2.100 pesetas.  
 López Leorg, Emilio Miguel.—Cavanilles, 22.—1.050 pesetas.  
 López Martínez, Alfredo.—Conde de Cartagena, 12.—1.050 pesetas.  
 López Mendoza, José.—Medo. Ibiza, número 74.—1.449 pesetas.  
 López Santos, Antonio.—Pacífico, 57.—525 pesetas.  
 López Sanz, Luis.—Ciudad de Barcelona, 178.—2.625 pesetas.  
 López Simón, Juan José.—Alcalde Sáinz de Baranda, 10.—2.457 pesetas.

López Traverso, Juan.—Agustín Querrol, 16.—9.933 pesetas.  
 Lumberas Ramos, Julián.—Doctor Esquerdo, 79.—8.673 pesetas.  
 Lupsa, S. A.—Alberto Bosch, 19.—14.616 pesetas.  
 Luque Cazorla, Miguel.—Ciudad de Barcelona, 210.—525 pesetas.  
 Mc. Crory de V. Machuca, Juan J.—Menéndez Pelayo, 109.—17.126 pesetas.  
 Cc. Crory Vargas, Juan J.—Menéndez Pelayo, 89.—657 pesetas.  
 Macías Corrochano, Ramón A.—Doctor Castello, 42.—1.050 pesetas.  
 Madrigal Martín, Arturo.—Menéndez Pelayo, s/n.—1.050 pesetas.  
 Manexport, S. A.—D'Donnell, 20.—76.125 pesetas.  
 Maptrade, S. A.—Valenzuela, 12.—79.931 pesetas.  
 Máquinas Autom. Internacio.—Pj. Can Menor, 8.—8.423 pesetas.  
 Máquinas Recreativas, S. A.—Valderribas, 37.—525 pesetas.  
 Máquinas Recreativas, S. A.—Valderribas, 73.—9.857 pesetas.  
 Marcos Viales, S. A.—Juan de Mena, número 19.—4.200 pesetas.  
 Marcos Cobos, Elsa Julia.—Avda. de Menéndez Pelayo, 67.—1.050 pesetas.  
 Martín Aznar, Luis.—Fernán González, número 51.—1.050 pesetas.  
 Martín Barguello, Jesús.—Av. del Mediterráneo, 30.—1.449 pesetas.  
 Martín Mangas, Castor de.—Doctor Esquerdo, 60.—1.313 pesetas.  
 Martín Saf. Juan.—Granada, 30.—525 pesetas.  
 Martín Sánchez, Francisco.—Narvárez, número 86.—20.661 pesetas.  
 Madrid, 27 de octubre de 1980.—El Recaudador (Firmado),  
 (G.—5.641)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE RETIRO**

**EDICTO**

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro (calle de Pedro Unanue, número 1, Madrid-7).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados, o señalar domicilio o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

Nombre y apellidos.—Domicilio.—Importe

URBANA AÑOS 1977, 1978 Y 1979  
 Jentoch Clewe, Kurt.—Julián Garrayre, número 8-5-D.—2.464 pesetas.  
 Jiménez Muñoz, Luis.—Gandía, 5, segundo D.—4.359 pesetas.  
 Jiménez Tarín, Consejo.—Perseo, número 8-B. B.—155 pesetas.  
 Juan Muñoz Pruneda, S. L.—Los Meses, 10, todo.—44.856 pesetas.  
 Kutusis, Elena.—Granada, 17, todo.—78.186 pesetas.  
 La Fana Industrial Harina Pan.—Ciudad de Barcelona, 26, todo.—1.199.408 pesetas.  
 La Madrileña, S. A.—Granada, 57-B.—1.580 pesetas.  
 Labián, Juan José.—Cavanilles, 39-B-60. 82 pesetas.  
 Ladrón de Guevara, Luisa.—Doctor Esquerdo, 114, segundo.—23.405 pesetas.  
 Lafarqué Teso, Estefanía.—Ciudad de Barcelona, 109-ZE.—1.462 pesetas.  
 Larrueca Uriarte, Julián.—Anunciación, 8, sexto.—3.286 pesetas.  
 Las Lanzas Restaurante, S. A.—Espalter, 8-B.—63.171 pesetas.

Laucar, S. A.—Narvárez, 82-S.—2.449 pesetas.  
 Laureano, Leonor.—Caridad, 6, todo. 14.316 pesetas.  
 Lendínez de Poza, Juan Manuel.—Mediterráneo, 11, tercero D.—1.329 pesetas.  
 Linares Reyes, Enriqueta.—Reyes Magos, 6, sexto B.—75 pesetas.  
 Litocux, S. A.—Meneses, 18, todo.—58.305 pesetas.  
 Llorente Iturri, Manuel.—Calcografía, número 5, tercero D.—5.004 pesetas.  
 Llorente Serrano, Natalio.—Sánchez Barcáiztegui, 34.—1.095 pesetas.  
 López, Alberto.—Menéndez Pelayo, número 20-B-D.—8.996 pesetas.  
 López, Antonio.—Cavanilles, 39, sexto D.—564 pesetas.  
 López Alonso, María.—Cavanilles Part., número 1, cuarto B.—1.509 pesetas.  
 López García, Alberto.—Menéndez Pelayo, 25, sexto C.—18.801 pesetas.  
 López Hely, Socorro.—Mediterráneo, número 30, primero C.—9.262 pesetas.  
 López Navarro, Luis.—Perseo, 3, tercero A.—212 pesetas.  
 López Peinado, Santiago.—Narvárez, número 72, quinto núm. 11.—1.044 pesetas.  
 López Pérez, Fernando.—Mediterráneo, 67, cuarto A.—82 pesetas.  
 López Tristán, José.—Doctor Esquerdo, 110, primero B.—13.755 pesetas.  
 López Villalobos, Santiago.—Doctor Esquerdo, 134-1.—19.704 pesetas.  
 Lores Gil, María Rosa.—Reyes Magos, 28, segundo I.—5.597 pesetas.  
 Maciés Arjona, Carmen María.—Antonio Casero, 2, quinto A.—908 pesetas.  
 Madrid García, Vicente.—Sánchez Barcáiztegui, 12.—8.865 pesetas.  
 Madurga Tristán, Julio.—Julián Garrayre, 8-B-1.—13.349 pesetas.  
 Mafri, S. A.—Valderribas, s/n., solar.—3.036 pesetas.  
 Malagón Fernández, Rogelia.—Menéndez Pelayo, 36-S-37.—384 pesetas.  
 Maucheno Torrás, Rosario.—Alcalde Sáinz de Baranda, 35, todo.—21.738 pesetas.  
 Manufacturas H. S.—Francisco Abril, número 10-B.—70.904 pesetas.  
 Manzanares, Francisco.—Meneses, 46, todo.—2.699.872 pesetas.  
 Manzano Díaz, Rogelio.—Calcografía, número 5, décimo I.—952 pesetas.  
 Manzano Rosa, Francisco.—Meneses, número 21, todo.—4.408 pesetas.  
 Marco Romano.—Ciudad de Barcelona, 51, cuarto F.—3.473 pesetas.  
 Marco Pérez, Ramón.—Abtao, 48, cuarto A.—19.439 pesetas.  
 Marín, Amós.—Mediterráneo, 28-B-5. 12.088 pesetas.  
 Maristany Ibarra, Lucía.—Menéndez Pelayo, 75, noveno I.—93 pesetas.  
 Márquez Plata, José M.—Avenida, 5, todo.—29.157 pesetas.  
 Marsiño, Mauricio.—Perseo, 4-B.—114 pesetas.  
 Martín Arévalo, Manuel.—Antonio Acuña, 23-S-I-D.—2.321 pesetas.  
 Martín Cerezo, Faustina.—Menéndez Pelayo, s/n.—413 pesetas.  
 Martín Jorge, Juliana.—Gl. Medusa, sin número.—7.782 pesetas.  
 Martín Martín, Adolfo.—Seco, 4.—3.024 pesetas.  
 Martín Martín, José Ramón.—G. Part. Explosivos, 43, cuarto.—218 pesetas.  
 Martín Poderoso, Celestino.—Narciso Serra, 13-S. D.—4.060 pesetas.  
 Martínez, Juana.—Meneses, 28, todo. 837 pesetas.  
 Martínez Alonso, Ignacio.—Alberche, número 13, tercero C.—1.836 pesetas.  
 Martínez Calero, Fernando.—Antonio Arias, 6, séptimo C.—44 pesetas.  
 Martínez Fajardo, Pedro.—Granada, número 41-102.—10.815 pesetas.  
 Martínez Guerrero, José.—Cavanilles, número 1, tercero B.—1.509 pesetas.  
 Martínez Lana, Tomás.—Antonio Casero, 29-B.—2.701 pesetas.  
 Martínez Martínez, Francisco.—Meneses, 30, todo.—1.722 pesetas.  
 Martínez Ortega, Leopoldo.—Cavanilles, número 1, cuarto.—1.509 pesetas.  
 Martínez Requena, Juan.—Martínez Corrochano, 15, todo.—9.028 pesetas.  
 Marzal Romanos, Emilio.—Reyes Magos, 30, primero núm. 8.—1.716 pesetas.  
 Massanes y Grau, S. A.—Fuenterrabía, 4-S.—3.910 pesetas.  
 Mateos Fuente, Perfecto.—Ciudad de Barcelona, 45-B. A.—1.847 pesetas.

Matous Rosi, Eugenia.—Pez Austral, número 9, primero B.—2.439 pesetas.  
 Mayo Alonso, Camilo.—Menéndez Pelayo, 133-3-I-C.—3.262 pesetas.  
 Mayor Aylagos, Eugenio.—Antonio Arias, 12, segundo E.—956 pesetas.  
 Menéndez Fernández, M.—Doctor Castello, 4, cuarto B.—1.154 pesetas.  
 Meseque Rosa, Manuel.—Meneses, 23, todo.—5.301 pesetas.  
 Middelman Meden, Juan.—Alcalde Sáinz de Baranda, 69-4-A.—2.625 pesetas.  
 Ministerio de Obras Públicas.—Abadía, número 3, todo.—192 pesetas.  
 Moina Muga, Rosa.—Lope de Rueda, número 33, sexto C.—1.765 pesetas.  
 Molero Checa, Valentina.—Mediterráneo, 16, primero A.—2.598 pesetas.  
 Molina González, Luis.—Seco, 6.—1.809 pesetas.  
 Molina Valero, Juan.—Mediterráneo, número 10, segundo B.—291 pesetas.  
 Molleda Maquinay, José.—Doctor Esquerdo, 130, segundo.—7.401 pesetas.  
 Momplet Guerra, Antonio.—Menéndez Pelayo, 67.—4.638 pesetas.  
 Moneto Conte, Angel.—Can Menor, 10, sexto G.—2.373 pesetas.  
 Monsalve Aulestiere, F.—Roncesvalles, 3-B-B.—8.313 pesetas.  
 Montalvo García, Josefa.—Menéndez Pelayo, 67, primero.—17.907 pesetas.  
 Montes Pascual, Raúl.—Patio Imprenta, 25, tercero.—7.424 pesetas.  
 Montolo Alonso Sañudo, Javier.—Menéndez Pelayo, 75-B. D.—123 pesetas.  
 Montoya Azcona, José.—Narciso Serra, 32, segundo C.—122 pesetas.  
 Moreno Alba, Julián.—Doctor Esquerdo, 110, octavo.—3.527 pesetas.  
 Moreno Bueno, José.—Ciudad de Barcelona, 89, todo.—7.435 pesetas.  
 Moreno Campos, Ramón.—Part. Explosivos, 6-B.—141 pesetas.  
 Moreno, Hipólito Ant.—Santa Catalina, 4, todo.—4.968 pesetas.  
 Moreno Mesonero, Julio.—Méndez Alvaro, 76, todo.—7.504 pesetas.  
 Moreno Peñas, José.—José Sánchez Pescador, 22, todo.—12.344 pesetas.  
 Movilla Echeundía, Javier.—Menéndez Pelayo, 67.—27.814 pesetas.  
 Muñoz Gil, Pedro.—Cavanilles, 39, séptimo C.—364 pesetas.  
 Muñoz Gordo, Aurelio.—Valderribas, número 92, primero I.—2.826 pesetas.  
 Mutua Aut. Seguros Dos Castillas.—Leganés, 25, todo.—28.608 pesetas.  
 Narvárez Carrascó, Carmen.—Doctor Esquerdo, 130, primero núm. 7.—3.733 pesetas.  
 Navarro Torroba, Cirilo A.—Pez Austral, 9-B. A.—3.522 pesetas.  
 Navascués, María.—Meneses, 34, todo. 131.388 pesetas.  
 Nestares Otero, A.—Luis Camoens, 3, todo.—75.949 pesetas.  
 Nestares Otero, Angel.—Luis Camoens, número 3, solar.—872 pesetas.  
 Nieto Alvarez, Daniel.—Alberche, 13, tercero B.—4.797 pesetas.  
 Nieto Martín, Matilde.—Alfonso XII, número 66-B. I.—5.322 pesetas.  
 Nieves Ubarri, M.—Nazaret, 2-03, primero I.—11.919 pesetas.  
 Ochando Prior, Román.—Ciudad de Barcelona, 91, todo.—20.796 pesetas.  
 O'Connor V., José M.—Mediterráneo, número 67, quinto A.—246 pesetas.  
 Ollero Ruiz, Francisco J.—Cavanilles, número 11, tercero A.—341 pesetas.  
 Olmo, Carlos del.—Menéndez Pelayo, número 44, cuarto D.—7.738 pesetas.  
 Opidación Industrial Artigal.—Granada, 23, todo.—28.945 pesetas.  
 Orcasitas de la Peña, M.—Alfonso XII, número 11, quinto C.—2.061 pesetas.  
 Ordóñez García, Aníbal.—Cavanilles, número 1, cuarto D.—1.509 pesetas.  
 Orejana Pérez, Vicenta.—Valderribas, número 51, P-26.—1.083 pesetas.  
 Orfanato de Huéscar Granada.—Julián Garrayre, 14, todo.—27.427 pesetas.  
 Orfanato de Huéscar Granada.—Julián Garrayre, 16, todo.—51.915 pesetas.  
 Organización Sindical.—Narvárez, 70, todo.—1.698 pesetas.  
 Oropesa Hernández, Ana M.—Roncesvalles, 3, primero A.—1.692 pesetas.  
 Ortega Ródenas, Alfonso.—José Sánchez Pescador, 20, primero.—3.707 pesetas.  
 Ortega Ródenas, Manuel.—José Sánchez Pescador, 20, primero I.—4.449 pesetas.

Ortega Ródenas, Gregorio. — José Sánchez Pescador, 20, primero número 2.—3.707 pesetas.

Ortega Ródenas, Tomás. — José Sánchez Pescador, 20-B. D.—3.335 pesetas.

Ortiz Gómez, Manuel. — Narváez, 72, segundo.—522 pesetas.

Pachón, Tomás. — Casado Alisal, 35, cuarto A.—5.058 pesetas.

Palacio Zaldívar, Manuel.—Doctor Esquerdo, 114, cuarto F.—18.315 pesetas.

Palerm Vich, Angel.—Menéndez Pelayo, 67.—1.703 pesetas.

Palomares Velasco, Juan. — Doctor Esquerdo, 114, quinto.—29.507 pesetas.

Pancorbo, Encarnación. — Doce de Octubre, 54, cuarto I.—2.934 pesetas.

Parra Montes, Germán. — Doctor Esquerdo, 173-B. A.—1.767 pesetas.

Patrimonio del Estado. — Andrés Torrejón, 19, todo.—3.750 pesetas.

Patrimonio Nacional. — Juan Valera, número 00, todo.—269 pesetas.

Paz González, Francisco. — José Sánchez Pescador, 20-B-I.—3.335 pesetas.

Peña Linares, Juan Bautista.—Seco, 2, todo.—45.022 pesetas.

Peña grande Riomiño, S. A.—Gandía, 3, todo.—6.988 pesetas.

Perejón Aparicio, Antonio. — Cavanilles Part., 1, tercero.—1.509 pesetas.

Pérez García, Jaime. — Menéndez Pelayo, 127, cuarto B.—10.512 pesetas.

Pérez Gimena, Antonia. — Ciudad de Barcelona, s/n., primero A.—183 pesetas.

Pérez Sesane Cullan, Carlos. — Meneses, 25, solar.—517.345 pesetas.

Pérez Villatoro, Miguel. — Cavanilles, número 39, segundo D.—376 pesetas.

Piqueras Rey, Gloria. — Sánchez Barcáiztegui, 40, segundo D.—908 pesetas.

Playa López, José A.—Cavanilles, 39.—82 pesetas.

Policastill, S. A.—Meneses, 38, todo.—116.264 pesetas.

Pourtier Gil, Juan P. — Mediterráneo, número 54, noveno.—1.462 pesetas.

Promoción Turística Mallorca. — Doctor Esquerdo, 128-S-A.—382.866 pesetas.

Provencio Caya, Alonso. — Antonio Arias, 10, primero D.—46 pesetas.

Prycusa. — Mediterráneo, 37, todo.—90.055 pesetas.

Puebla, Francisco. — Ciudad de Barcelona, 15, primero núm. 1.—14.910 pesetas.

Puerta Sarmiento, María Teresa.—Cruz del Sur, 3-B. D.—2.361 pesetas.

Queypo de Llano Felg., Carlos.—Amado Nervo, 15, cuarto D.—26.650 pesetas.

Ramírez, Rodrigo. — Doctor Esquerdo, número 160, segundo B.—3.794 pesetas.

Ramos Escudero, Salvador. — Mediterráneo, 59, séptimo D.—177 pesetas.

Ramos Morge, Luis. — Astros, 5, todo.—4.221 pesetas.

Regena Plaza, Juan B. — Menéndez Pelayo, 127, sexto B.—1.769 pesetas.

Rego Aguar, Elena. — Av. de la Paz Mediodía, 133, primero B.—2.823 pesetas.

Reprográficas Royal, S. A. — Méndez Alvaro, 63, sexto.—30.506 pesetas.

Retina, S. A.—Mariano de Cavia, 2, segundo.—73.419 pesetas.

Revilla Cruz, Angel. — Perseo, 8, cuarto A.—127 pesetas.

Rey Fernández, Francisco. — Mateo López, 17-3.—1.421 pesetas.

Rico, Margarita. — Meneses, 48, todo.—261.672 pesetas.

Rico Pérez, Francisco. — Reyes Marín, 28, sexto D.—3.474 pesetas.

Río, Ramón del. — Menorca, 40, quinto D.—2.277 pesetas.

Rivero Torres, Pedro. — Cruz del Sur, número 3-13 B.—687 pesetas.

Rodeiro Pema, Josefina. — Manuel Vellido, 1, tercero C.—3.019 pesetas.

Rodríguez Delgado, Pablo. — Perseo, número 1, cuarto A.—127 pesetas.

Rodríguez Martínez, Juan. — Andalucía, 4-B. 3.—638 pesetas.

Romero Gómez, Francisca. — Menéndez Pelayo, 109, quinto A.—1.462 pesetas.

Romero López, Mariana.—Fernán González, 38, quinto S-C.—6.678 pesetas.

Romero Valdespino, Enrique. — Menéndez Pelayo, 49-4-I.—9.473 pesetas.

Ronsa, S. A. — Menéndez Pelayo, s/n. 790 pesetas.

Ronsa, S. A. — Menéndez Pelayo, s/n. 721 pesetas.

Ronsa, S. A. — Menéndez Pelayo, s/n. 29.336 pesetas.

Rosado Narváez, Dolores. — Ciudad de Barcelona, 72-8-B.—7.253 pesetas.

Rosen Román, Genaro. — Ciudad de Barcelona, 51-27.—2.564 pesetas.

Rubal Andrade, Valentín. — Gutenberg, número 22, todo.—16.341 pesetas.

Rubio Azorín, José. — Gl. Medusa, 2, 4.918 pesetas.

C. A. Rubio Mnez., S. A.—Academia, número 8-2-B-2.—4.922 pesetas.

Rubio Martos, María.—Menéndez Pelayo, 129, sexto C.—396 pesetas.

Ruiz Alcaraz, Francisca.—Doce de Octubre, 56-B. D.—87 pesetas.

Ruiz Cobos, Rosa. — Andalucía, 4-1-1. 727 pesetas.

Ruiz Fernández, Angel. — Sánchez Barcáiztegui, 40-B. A.—303 pesetas.

Ruiz González, Antonio. — Granada, número 24, primero.—3.545 pesetas.

Ruiz Luque, Vicente. — Doctor Esquerdo, 130-2-2.—17.172 pesetas.

Ruiz Mateo, Emilio. — Valderrivas, 21, quinto A.—1.706 pesetas.

Ruiz Olea, Eugenio. — Calcografía, 3, séptimo D.—4.849 pesetas.

Ruiz Pérez, Juan. — Astros, 11, octavo D.—703 pesetas.

Ruiz Samper, Francisco. — Mediterráneo, 54, décimoprimer A.—1.462 pesetas.

Sabater García, Natalio. — Meneses, 26, todo.—271.228 pesetas.

Sabater García, Natalio. — Meneses, 32, todo.—210.310 pesetas.

Sáez Martínez, Rogelio. — Ciudad de Barcelona, 44.—29.046 pesetas.

Sáinz Fernández, Clara. — Lope de Rueda, 31, tercero C-I.—5.664 pesetas.

Sáiz Corostola, Juan.—Julio Rey Pastor, A-15, solar.—38.430 pesetas.

Salcedo, Gertrudis. — Can Menor, 10-G. 572 pesetas.

Dalobre, S. A. — ..... 25, todo.—22.474 pesetas.

Salvador Rodríguez, Javier.—Pez Austral, 9, quinto C.—813 pesetas.

San Frutos Antón, Ignacio. — Narciso Serra, 13, primero A.—6.409 pesetas.

San Martín Sánchez, E.—Perseo, 7, sexto A.—65 pesetas.

Sanatorio Duce U. R.—Menéndez Pelayo, 129, cuarto I.—199 pesetas.

Sánchez, Pedro. — Ciudad de Barcelona, 57-B-F.—1.323 pesetas.

Sánchez Gárate, Francisco.—Abtao, 48, séptimo D.—7.539 pesetas.

Sánchez García, María Asunción.—Cavanilles Part., 1, tercero D.—1.509 pesetas.

Sánchez Hernández, Eusebio. — Doctor Esquerdo, 160-3-18.—4.806 pesetas.

Sánchez Hernández, Joaquín. — Doctor Esquerdo, 178, tercero I.—303 pesetas.

Sánchez de Marcos, Vicenta. — Doctor Esquerdo, 173-B. D.—716 pesetas.

Sánchez Moreno, Antonia. — Antonio Arias, 10, primero A.—829 pesetas.

Sánchez Martínez, Manuel.—Menéndez Pelayo, 13-B-3.—3.349 pesetas.

Santiago, Francisco.—Juan de Urbieto, número 42, séptimo B.—161 pesetas.

Sanz Alonso, Alfonso.—Infanta Isabel, número 17-B.—44.720 pesetas.

Schull Porte, Pierre.—Cruz del Sur, 3, 14-D.—229 pesetas.

Secades G. Vicente, Luis.—Caridad, número 30, todo.—37.284 pesetas.

Segocia Martín, Eduardo.—Antonio Casero, 6, quinto E.—5.669 pesetas.

Segura López, Asunción.—Doctor Esquerdo, 126, primero C.—10.311 pesetas.

Serrada Clementina.—Pj. Carena, 5, primero D.—146 pesetas.

Sevilla Alvarez, Benita.—Narciso Serra, 13-B-B.—5.485 pesetas.

Sicop Empresas A. — Méndez Alvaro, número A-01, todo.—7.926 pesetas.

Sieghied Fuentes, E.—Narváez, 47, séptimo B.—908 pesetas.

Sociedad Porche, S. A. — Ciudad de Barcelona, 9-B-D.—3.016 pesetas.

Societe Anonima Sumay. — Menéndez Pelayo, 67-S231.—1.659 pesetas.

Soler Molina, Juan.—Seco, s/n.—12.150 pesetas.

Soto Ortiz, Rodrigo.—Narciso Serra, número 17, quinto I.—4.185 pesetas.

Sousa Sousa, Bella.—Mediterráneo, 16, primero B.—16.805 pesetas.

Standard Eléctrica, S. A.—Pj. Carena, número 6, cuarto D.—146 pesetas.

Standard Eléctrica, S. A.—Pj. Escudo, número 7, cuarto.—846 pesetas.

Suárez Miguel, Saturnino.—Particular, número 46, todo.—1.540 pesetas.

Tagliabue Oscar, Emilio. — Abtao, 42, segundo C.—243 pesetas.

Tecton, S. A. — Sánchez Barcáiztegui, números 34-36, primero C.—25.310 pesetas.

Tevino Iguald, Bienvenido.—Pajaritos, número 15, todo.—36.926 pesetas.

Thovar y Giralt, Santiago.—Doctor Esquerdo, 112, séptimo D.—2.469 pesetas.

Tinto Bartolomé, José D.—Ibiza, 41, séptimo I.—3.891 pesetas.

Torres, S. A.—Meneses, s/n., todo.—20.992 pesetas.

Torres Hernández, José M.—Meneses, número 15, todo.—2.830 pesetas.

Torres del Mozal, Antonio.—Sánchez Barcáiztegui, 38.—3.010 pesetas.

Torres Vega, Vicente. — José Sánchez Pescador, 18, todo.—56.545 pesetas.

Turégano Jurado, Antonio.—Pza. Conde Casal, 1, tercero D.—100 pesetas.

Ubarri, M. Nieves.—Nazaret, s/n.—3.972 pesetas.

Unión Eléctrica Madrileña.—Meneses, número 14, todo.—916 pesetas.

Urb. Española, S. A.—Alcalde Sáinz de Baranda, 75, primero B.—2.861 pesetas.

Uriarte Orbe, José A.—Reyes Magos, número 30-1-24.—1.464 pesetas.

Valles Ibars, Teresa.—Valderrivas, 32, primero C.—201 pesetas.

Valrey, S. A.—Reyes Magos, 24-B.—75.166 pesetas.

Valtierra Fernández, Luis.—Doctor Esquerdo, 114, solar.—25.377 pesetas.

Vaquero Senoyilla, Emilio.—Lope de Rueda, 26-B-D.—4.602 pesetas.

Vázquez Andrada, Carlos.—Cavanilles, número 39-B-54.—82 pesetas.

Vázquez Lage, Manuel.—Roncesvalles, número 3, quinto-C.—1.731 pesetas.

Vega Pesquera, Fernanda.—Valenzuela, número 10, tercero D.—37.187 pesetas.

Velas Díaz, Leoncio.—Meneses, 27, todo.—22.653 pesetas.

Velasco García, Fernando.—Granada, número 54, séptimo A.—908 pesetas.

Velilla Regulez, Teresa.—José Sánchez Pescador, 7, todo.—5.260 pesetas.

Viana Cueva, Nicolasa. — Andalucía, número 2-B.—453 pesetas.

Viejo González, Leónides. — Alfonso XII, 20.—5.814 pesetas.

Villamuela Téllez, Trinidad.—Menéndez Pelayo, 83, séptimo A.—980 pesetas.

Villanueva Fernández, Tomás.—Mateo López, 3, cuarto.—2.649 pesetas.

Vimesa.—Cavanilles, 39.—320 pesetas.

Vivas Vázquez, Adrián.—Alfonso XII, número 58.—44.972 pesetas.

Vivas Vázquez, Dominga. — Alfonso XII, 58, S-1.—207.083 pesetas.

Yerón Moret, Rodrigo. — Abtao, 19-S. 501 pesetas.

Yllera Sáez, Otilio.—Fernán González, número 38, quinto.—10.140 pesetas.

Yute Industrial, S. A.—Alfonso XII, número 52, sexto.—11.247 pesetas.

Zurira López, Alberto.—Cavanilles, 47, séptimo B.—2.844 pesetas.

Madrid, 24 de octubre de 1980.—El Recaudador (Firmado). (G.—5.640)

## AYUNTAMIENTOS

### LAS ROZAS DE MADRID

Pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación, mediante concurso, del servicio de recaudación municipal por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débitos.

Primera. Es objeto de este concurso la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal, por gestión directa, de conformidad con el artículo 731 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales y los artículos 23 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales y los artículos 23 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sus períodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débitos.

Segunda. El cargo de Recaudador general está sujeto a las incapacidades e incompatibilidades establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales de 9 de enero de 1953 y en el artículo 29 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y a las siguientes de capacidad para el ejercicio del mismo:

a) Ser español, encontrarse en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y ser mayor de veinticinco años sin haber cumplido los sesenta años de edad.

b) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el normal ejercicio del cargo.

d) Se considerarán méritos:

1. El diploma de aptitud para el cargo expedido por el Ministerio de Hacienda o certificado de perfeccionamiento de Recaudadores de la Administración Local, expedido por el Instituto de Estudios de Administración Local.

2. Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Profesor Mercantil.

3. Haber sido Recaudador del Estado, provincia o municipio, sin haber incurrido en falta en el ejercicio del cargo.

4. Mejores condiciones económicas.

5. Cualquier otro que a juicio de la Corporación se valore.

Tercera. Se fija como premio de cobranza máximo, para la Recaudación en período voluntario el seis por ciento del importe de los ingresos correspondientes. Para la recaudación en período de apremio, el Recaudador percibirá como participación el cincuenta por ciento de los recargos del cinco y del veinte por ciento, referidos a la prórroga y apremio, respectivamente, con las limitaciones establecidas en los números 6 del artículo 92 y 2 del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarta. Los concursantes pueden acreditar en la forma que estimen más conveniente, que poseen las condiciones de cultura, aptitud y preparación específica para desempeñar eficientemente la función recaudatoria y ejecutiva de que se trata.

Quinta. Estos extremos, así como los demás, pueden acreditarse mediante declaración jurada que se acompañará al pliego de proposición que se presente y cuyo modelo se inserta como cláusula final a este pliego.

Se considerará meritorio el hecho de alcanzar, mantener o superar, en recaudación voluntaria, el setenta por ciento del total importe de los cargos formulados durante el ejercicio, con exclusión de las datas acordadas por errores, reclamaciones, duplicidad y similares, computadas en su conjunto anual. En este caso, el Recaudador tendrá derecho a un premio de cobranza que se determinará con arreglo a la siguiente escala y en relación con la suma recaudada:

— Si sobrepasa el setenta por ciento hasta el ochenta por ciento, percibirá un uno por ciento del exceso.

— Si sobrepasa el ochenta por ciento, un dos por ciento del exceso.

El Ayuntamiento abonará al Recaudador los premios de cobranza por meses vencidos, dentro de los cinco días primeros del mes siguiente, y los premios especiales en el primer trimestre de cada año referido al año inmediato anterior.

Sexta. El adjudicatario se hará cargo del servicio al día, con todo el papel pendiente, siendo la duración del contrato de tres años, prorrogables tácitamente por períodos anuales, salvo denuncia expresa con un trimestre de antelación al vencimiento, siempre que el Recaudador no incurra en ninguna de las faltas establecidas en los artículos 97 y 98 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Séptima. La garantía provisional para tomar parte en el concurso se fija en quinientas mil pesetas, que se presentarán en cualquiera de las formas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

El que resulte nombrado deberá constituir una garantía definitiva del cinco por ciento del promedio anual por voluntaria del bienio inmediato anterior. Un tercio de dicha fianza deberá, al menos, prestarse en metálico, y los dos tercios restantes en cualquiera de las formas establecidas en la legislación vigente. Anualmente se regularizará la fianza en fun-

ción del bienio precedente y en la misma proporción señalada.

Octava. Los licitadores podrán sugerir en sus proposiciones las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el presente pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del servicio.

Novena. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, así como las propuestas respectivas que mejoren el condicionamiento del mismo, formuladas por los aspirantes al cargo de Recaudador, debidamente reintegradas, se presentarán en plicas cerradas, en cuya cubierta figurará el siguiente texto:

"Proposición para el concurso convocado por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con objeto de adjudicar el Servicio de Recaudación Municipal."

En el interior de cada plica deberá figurar, además, el resguardo de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y los justificantes de los méritos que alegue el concursante.

La presentación de plicas habrá de hacerse en el Registro General, en horas de nueve a catorce, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este condicionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su reseña en el "Boletín Oficial del Estado".

Décima. La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de las mismas, por la mesa constituida por los señores Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue; Interventor y Depositario, y el Secretario general de la Corporación, que dará fe del acto. La mesa se limitará a consignar el resultado del concurso sin llevar a efecto la adjudicación que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 315 de la vigente Ley de Régimen Local y apartado 4 del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se realizará por el Pleno de la Corporación, previos los informes oportunos y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Undécima. Dado el carácter y el fin de este concurso, se entiende que no existe relación alguna de dependencia, fuera de la que resulte de las presentes bases, entre el Ayuntamiento y el adjudicatario, por lo que éste no adquirirá la condición de funcionario de plantilla de la Corporación, ni tampoco bajo pretexto alguno, la de empleado fijo, interino, accidental, eventual, temporero o habilitado de la misma, bien sea con arreglo a las disposiciones sobre funcionarios de Administración Local, bien conforme a la legislación laboral. Es decir, que no podrá llegar a consolidar situación permanente de empleo en base a la adjudicación del presente concurso.

Duodécima. El Recaudador general tendrá como Jefe inmediato al Depositario de Fondos del Ayuntamiento. El Interventor ejercerá la fiscalización que le corresponde con arreglo a la Ley.

Décimotercera. El Recaudador general podrá nombrar el personal auxiliar que considere conveniente, cuyos nombramientos habrán de ser ratificados por la Corporación. Estos agentes auxiliares tampoco consolidarán derecho alguno como funcionarios del Ayuntamiento y el Recaudador les señalará y abonará por su cuenta las remuneraciones previstas en las Reglamentaciones laborales que les fueren aplicables. Este personal se ajustará a lo establecido en los artículos 42 al 46 del Estatuto Orgánico.

Décimocuarta. El Recaudador designado podrá tener persona apoderada que, con toda representación, pueda sustituirle cuando no se encuentre presente en la propia oficina. El apoderamiento tendrá que ser notarial, recabando previamente la autorización de la Corporación, previo informe del Depositario. La persona apoderada deberá reunir las condiciones necesarias para ser Recaudador. El Recaudador será responsable de todos los actos del apoderado cuando actúe en materia de recaudación.

Décimoquinta. El nombramiento de Recaudador general, así como el de apoderado, en su caso, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no surtiendo efectos frente a terceros hasta que

no haya tenido lugar dicha publicación.

Décimosexta.—El Recaudador general deberá regir personalmente su oficina, quedando por tanto prohibido todo arriendo, subarriendo, subrogación o cualquier otro medio de actuar, que eluda el cumplimiento más estricto de su obligación.

Décimoséptima. El Recaudador general vendrá obligado:

a) Tener la dependencia de recaudación abierta al público todos los días laborables y durante las horas que se fije por la Alcaldía, a propuesta de la Intervención, sin que puedan exceder de ocho diarias, bien por la mañana, por la tarde o en jornada partida.

b) Rendir las cuentas de su gestión siempre que la Alcaldía, la Comisión Municipal Permanente, el Ayuntamiento Pleno y la Intervención o la Depositaria lo requieran, por causa justificada. De modo regular presentará cuenta semestralmente y su estructura, detalle, justificación y tramitación se acomodará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Décimooctava. El Recaudador designado deberá tomar posesión del cargo dentro de los quince días siguientes al de la comunicación de su nombramiento.

Décimonovena. Diariamente efectuará el Recaudador el ingreso de las cantidades recaudadas en la cuenta que se le designe y que a tal efecto tendrá abierta el Ayuntamiento en entidad bancaria de la localidad. Las cantidades recaudadas se ingresarán íntegramente, sin deducción alguna para evitar minoraciones de ingresos prohibidos por la Ley. La aplicación presupuestaria de la totalidad de los ingresos efectuados en la cuenta corriente restringida será presentada semanalmente a efectos de su formalización contable y presupuestaria.

Vigésima. La fianza constituida estará afecta a las responsabilidades de adjudicatario del servicio, tanto si dimanar de actos u omisiones propios del Recaudador general, como de sus auxiliares y apoderado, en su caso, respondiendo de toda falta de fondos, cualquiera que sea su causa y de cuantas responsabilidades subsidiarias de carácter pecuniario puedan afectar personalmente al mismo, incluso por el perjuicio de valores.

Vigésimoprimera. En la oficina recaudatoria habrá un libro de reclamaciones a disposición del público, donde serán consignadas las mismas, debiendo, en su caso, el Recaudador dar traslado de éstas al Depositario en el plazo de un día. En parte muy visible de la dependencia se colocará un anuncio que prevenga que el libro de reclamaciones está a disposición del público, debiendo ser facilitado el mismo por el simple requerimiento de cualquier interesado.

Vigésimosegunda. El Recaudador general vendrá obligado, si así lo estima necesario el Ayuntamiento, a desplazar la recaudación en período voluntario a los distintos barrios de la población, durante los días y las horas que aquélla determine; en estos supuestos, caso de darse, los locales habilitados para la Recaudación serán facilitados al Recaudador por el propio Ayuntamiento.

Vigésimotercera. El Ayuntamiento se obliga a consignar anualmente en su Presupuesto ordinario la cantidad necesaria para el pago de los premios de cobranza y recompensas especiales, caso de producirse éstas.

Vigésimocuarta. En lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y Estatuto Orgánico de la Función Recaudadora y Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969.

Vigésimoquinta. El adjudicatario renuncia a todo fuero o privilegio, quedando expresamente sometido a la jurisdicción de esta población, para resolver cuantas incidencias puedan surgir respecto a este contrato.

Vigésimosexta. El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos de toda clase que ocasione el concurso, incluso los anuncios, reintegros, impuestos, honorarios y cuantos ocasionare el otorga-

miento, ejecución y extinción de este contrato, que se elevará a escritura pública.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., y con Documento Nacional Identidad n.º ....., enterado por el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., del concurso para el nombramiento de Recaudador municipal y agente ejecutivo del Ayuntamiento ....., y del pliego de condiciones al efecto, estando de acuerdo completamente con todas sus cláusulas, solicita ser nombrado para dicho cargo, comprometiéndose a realizar el servicio por un premio de cobranza anual de ..... (en letra) por ciento de los cobros en período voluntario y constituir fianza definitiva de acuerdo con la cláusula novena del pliego mencionado. .... de ..... de ..... 198...

(Firmado y rubricado)

Las Rozas de Madrid, 17 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.474) (O.—38.320)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de Créditos número 2 de 1980, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En las Rozas de Madrid, a 27 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.470) (O.—38.316)

**ROZAS DE PUERTO REAL**

Don Pedro Fernández Martín, Alcalde de Rozas de Puerto Real (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Rozas de Puerto Real, a 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Pedro Fernández Martín.

(G. C.—10.963) (O.—38.543)

**VILLANUEVA DE PERALES**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente núm. 1/1980 de suplemento de crédito por aplicación del superávit del ejercicio de 1979 y transferencias dentro del Presupuesto ordinario del año actual, aprobado por acuerdo de 6 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villanueva de Peralas, 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.964) (O.—38.544)

**COSLADA**

**Proyecto de Presupuesto extraordinario**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para la ejecución del "Plan de obras municipales del año 1980", cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 138.081.512 pesetas, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el día 5 de noviembre de 1980, y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Coslada, a 6 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.967) (O.—38.545)

**NAVACERRADA**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 6 de noviembre en curso y de conformidad al artículo 691 de la ley de Régimen Local, aprobó el expediente número 1 de modificación de créditos, dentro del actual Presupuesto ordinario.

El mismo, con sus antecedentes, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para poder ser examinado y presentar las reclamaciones conforme a los artículos 683 y 684 de la propia Ley y demás disposiciones de aplicación.

Navacerrada.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.968) (O.—38.546)

**ALCOBENDAS**

Bases de la convocatoria de concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mayor de la plantilla de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo plenario de 18 de abril de 1980, en su punto número 3.4, por el presente se convoca la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de una plaza de Oficial Mayor vacante en este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

**B A S E S**

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de las presentes bases la convocatoria, mediante concurso de méritos, para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mayor vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel 10, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que legalmente le corresponde.

Segunda. Requisitos de los concursantes.

Podrán tomar parte en el concurso quienes pertenezcan al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, siempre que no se hallen inhabilitados para el ejercicio del cargo y estén en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Tercera. Presentación de instancias y documentos complementarios.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deben presentar instancia, debidamente reintegrada y dirigida al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, acompañados de los documentos acreditativos que aleguen, en el Registro General dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, timbre

municipal de 25 pesetas, sello municipal de 10 pesetas y póliza del Estado de cinco pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Los aspirantes, además de su pertenencia al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, deberán acreditar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función y declarar no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Según lo establecido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre la reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, no será necesario acompañar a las instancias los documentos acreditativos de las condiciones generales establecidas en la base anterior, bastando para ser admitido y tomar parte en el concurso que los aspirantes manifiesten que reúnen todas y cada una de las referidas condiciones en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes. Acompañarán a la instancia el justificante de haber abonado en la Depositaria Municipal los derechos de examen.

Cuarta. La Comisión Municipal Permanente aprobará la relación de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado", para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones los interesados.

Quinta. Composición y designación del Tribunal.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso, según lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, el jefe de la Abogacía del Estado de la provincia o el Abogado del Estado en quien delegue, el representante del Profesorado Oficial y el Secretario de la Corporación o miembro en quien delegue.

Secretario del Tribunal: Un Técnico de Administración General, funcionario de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública con carácter provisional en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado el oportuno extracto, a efectos de que se sustancien las posibles abstenciones y recusaciones de los componentes del mismo y se eleve a definitiva.

Sexta. Constitución y actuación del Tribunal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal calificador se ajustará en su actuación a las bases de la convocatoria y adoptará sus decisiones por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Séptima. Méritos y su valoración.

Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal serán los establecidos con carácter general en la Orden de 21 de julio de 1958 y con carácter especial cualesquiera otros méritos que no estén comprendidos en la Orden anterior y que sin contradecirla figuren en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, sobre provisión de vacantes de los Cuerpos Generales.

Octava. Propuesta en terna del Tribunal y elección del candidato.

El Tribunal, dentro de los ocho días siguientes a la terminación de sus actuaciones, elevará propuesta a la Corporación de terna formada por los tres candidatos de mayor puntuación.

La elección dentro de la terna corresponde discrecionalmente al Ayuntamiento.

Novena. Propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramiento.

El aspirante elegido por el Pleno de la terna elevada por el Tribunal deberá

aportar dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, los documentos de presentación previa acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificaciones, lo serán por medio de declaración jurada del interesado.

El que tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su actual nombramiento, debiendo presentar, en tal caso, certificación del Organismo o entidad pública de la que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado anteriormente, salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante elegido no aportase los documentos prevenidos y no se presentase a tomar posesión se entenderá que renuncia, quedando anulado su nombramiento, y en su lugar la Corporación le otorgará, con el mismo procedimiento, a uno de los dos que figuren en la terna propuesta.

Décima. Deberes y derechos del cargo.

El funcionario nombrado quedará sujeto a los deberes que con carácter general definen los artículos 47, 49 y 60 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, y con carácter especial lo siguiente:

El desempeño de las funciones que le atribuyen el artículo 82 del mencionado Real Decreto, 236 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, de acuerdo con lo que disponga el Secretario general de la Corporación, así como cuantas reglamentariamente se determinen al desarrollar el contenido del artículo 82 invocado.

Le corresponderán cuantos derechos se atribuyen con carácter general a los funcionarios locales en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 3046, en la forma que reglamentariamente se determine, y los señalados en el artículo 78 del Reglamento de Funcionarios Locales que no se opongan a los anteriores.

Undécima. Régimen aplicable.

Por el hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en el concurso, los aspirantes se someten expresamente a las bases reguladoras que constituyen la Ley del mismo.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de Concurso, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y demás disposiciones concordantes.

Duodécima. Impugnaciones y recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de este concurso pueden ser impugnados por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales".

Alcobendas, 24 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.979) (O.—38.553)

#### VILLACONEJOS

Instruyéndose expediente para declarar la prescripción, corrección de contraído, por error, de créditos y obligaciones, se halla de manifiesto al público en este Ayuntamiento, a los efectos de los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pueden formular reclamaciones por quienes se crean con derecho para ello ante este Ayuntamiento y reclamando ante él.

Villaconejos, a 6 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.776) (O.—38.455)

#### COLMENAR DE OREJA

En esta Secretaría municipal, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesta al público el expediente núm. 1 de Modificación de créditos del Presupuesto ordinario de

1980, aprobado por esta Corporación hoy.

Los interesados legítimos del artículo 683, y conforme a las causas indicadas en el 684 de la misma Ley, podrán formular sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, formulándolas ante este Ayuntamiento y reclamando ante él.

Colmenar de Oreja, a 31 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.491) (O.—38.456)

Instruyéndose expediente para la declaración de prescripción y corrección de contraído, por error, de créditos y obligaciones, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento a los efectos de los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados legítimos formular sus reclamaciones ante este Ayuntamiento y reclamando ante él.

Colmenar de Oreja, a 7 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.898) (O.—38.464)

#### FUENTIDUEÑA DE TAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos núm. 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Fuentidueña de Tajo, a 3 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.794) (O.—38.457)

#### VELILLA DE SAN ANTONIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos núm. 1, que afecta al Presupuesto ordinario del ejercicio actual, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de octubre último.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica el artículo 684, podrán formular ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Velilla de San Antonio, 3 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.795) (O.—38.458)

#### VILLANUEVA DEL PARDILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villanueva del Pardillo, 4 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.798) (O.—38.459)

#### BUITRAGO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quin-

ce días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Modificaciones de crédito, por medio de aplicación del superávit resultante en la liquidación del ejercicio de 1979, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Buitrago, a 5 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.800) (O.—38.460)

#### ESTREMEIRA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Estremeira, a 3 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.812) (O.—38.461)

#### CARABAÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos núm. 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Carabaña, a 3 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.813) (O.—38.462)

#### ALPEDRETE

Cuenta general del Presupuesto ordinario, Cuenta de caudales, Cuenta de administración de patrimonio y Cuenta de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto del año 1979.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario, Cuenta de caudales, Cuenta de administración del patrimonio y Cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto del año 1979, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Alpedrete, 4 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.888) (O.—38.463)

#### CASARRUBUELOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos núm. 1/80, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Casarrubuelos, a 5 de noviembre de 1980. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.906) (O.—38.465)

**HOYO DE MANZANARES**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Hoyo de Manzanares, a 4 de noviembre de 1980. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.907) (O.—38.466)

**EL ESCORIAL**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En El Escorial, a 7 de noviembre de 1980. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.908) (O.—38.467)

**BATRES**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos núm. 1/80, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Batres, a 6 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.909) (O.—38.468)

**COLMENAR VIEJO**

Don Mariano Herranz de la Calle ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de una exposición y venta menor de puertas blindadas, sistemas de seguridad y utensilios de oficina, a emplazar en local de la calle de la Magdalena, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular en el plazo de quince días cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, a 30 de octubre de 1980. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.469) (O.—38.315)

**MOSTOLES**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 1980, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas que a continuación se relacionan, para las contrataciones que asimismo se señalan:

Pliego para la subasta de las obras de urbanización de la calle de las Mercedes.

Pliego para la subasta de las obras de urbanización de la calle del Carmen.

Pliego para la contratación directa de las obras de dotación y aglomerado asfáltico en calle Baleares y aceras, así como modificación del entronque de la calle Estocolmo con la calle Las Palmas.

Pliego para la contratación directa de las obras de dotación de capa de aglomerado asfáltico en la avenida del Generalísimo, de esta localidad.

Pliego para la contratación directa de las obras de modificación de la intersección de las calles Villamil y Dos de Mayo.

Pliego para la subasta de los obras de dotación de capa de aglomerado asfáltico en la avenida de Dos de Mayo, entre Alfonso XII y Antonio Hernández.

Pliego para la subasta de las obras de reparación de firme e imbornales, reparación de aceras y pavimento aglomerado en calzada y aparcamiento del paseo de Arroyomolinos.

Pliego para la subasta de los obras de ejecución de aceras y pavimentación en el camino de Leganés.

Pliego para la adquisición por concierto directo de dos furgonetas para servicios municipales.

Pliego para la adquisición directa de una máquina cargadora retroexcavadora para el servicio de obras.

Pliego para la adquisición por concurso de un vehículo succionador impulsor para el servicio de limpiezas.

Pliego para la adquisición por concurso de un vehículo con escalera móvil para el servicio de bomberos.

Pliego para la adjudicación directa de las obras de urbanización de la calle de La Coruña.

Pliego para la adjudicación directa de las obras de urbanización de las calles Río Darro y Río Tajuña.

Pliego para la contratación directa de las obras de instalación de una pasarela sobre el ferrocarril en la calle Pintor Velázquez.

Pliego para el concurso de proyectos de ajardinamiento de diversas zonas de la localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo número 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Móstoles, a 31 de octubre de 1980. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.471) (O.—38.317)

**SUBASTAS PUBLICAS**

Objeto: Este Ayuntamiento convoca las subastas públicas que a continuación se relacionan:

1. Obras de urbanización de calle de las Mercedes.

2. Obras de urbanización de la calle del Carmen.

3. Obras de dotación de capas de aglomerado asfáltico en la avenida de Dos de Mayo, entre Alfonso XII y Antonio Hernández.

4. Obras de reparación de firme e imbornales, reparación de aceras y pavimento, aglomerado en calzada y aparcamiento del paseo de Arroyomolinos.

5. Obras de ejecución de aceras y pavimentación en el camino de Leganés.

Tipo máximo de licitación: Los tipos máximos de licitación de las cinco subastas anteriormente enumeradas son los siguientes:

Para la primera: 9.974.443 pesetas.

Para la segunda: 6.627.507 pesetas.

Para la tercera: 6.060.000 pesetas.

Para la cuarta: 8.030.000 pesetas.

Para la quinta: 5.527.500 pesetas.

Duración del contrato:

Para la primera subasta: cuatro meses.

Para la segunda: cuatro meses.

Para la tercera: un mes.

Para la cuarta: tres meses.

Para la quinta: Dos meses y medio.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, proyectos y demás documentos relacionados con la licitación: Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

Garantías provisionales para poder concurrir a las subastas:

Para la primera subasta: 184.466 pesetas.

Para la segunda: 117.949 pesetas.

Para la tercera: 110.900 pesetas.

Para la cuarta: 155.450 pesetas.

Para la quinta: 117.913 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario de la subasta deberá constituir la garantía definitiva que queda fijada en el doble de las cifras anteriormente señaladas para las fianzas provisionales, y que podrá constituir en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: Cualquiera día hábil desde las diez a las catorce horas, excepto sábados que será hasta las trece, durante el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la oficina de contratación de este Ayuntamiento.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: Se realizará el primer día siguiente hábil al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el salón de actos de este Ayuntamiento y con sujeción al siguiente horario: La primera subasta a las once horas, la segunda a las once treinta, la tercera a las doce, la cuarta a las doce treinta y la quinta a las trece horas.

No son necesarias autorizaciones para la validez de estos contratos.

Existe crédito consignado en presupuesto para el pago del importe de las adjudicaciones de estas subastas.

Móstoles, 31 de octubre de 1980. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.472) (O.—38.318)

**CONCURSOS PUBLICOS**

Objeto: Este Ayuntamiento convoca los concursos públicos que a continuación se relacionan:

1.º Para la adquisición de un vehículo succionador impulsor para el servicio de limpiezas.

2.º Para la adquisición de un vehículo con escalera móvil para el servicio de bomberos.

3.º Para el proyecto de ajardinamiento de diversas zonas de la localidad.

Tipo máximo de licitación: Los tipos máximos de licitación de los citados concursos son los siguientes:

Para el primer concurso: 6.800.000 pesetas.

Para el segundo concurso: 21.600.000 pesetas.

Para el tercer concurso: 22.550.000 pesetas.

Duración del contrato: Los vehículos de los dos primeros concursos deberán ponerse a disposición del Ayuntamiento en el plazo máximo de un mes, a contar

de la adjudicación definitiva, y la realización de las obras de ajardinamiento en el plazo máximo de seis meses.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, proyectos y demás documentos relacionados con la licitación: Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

Garantías provisionales para poder concurrir a los concursos:

Para el primer concurso: 137.000 pesetas.

Para el segundo concurso: 309.000 pesetas.

Para el tercer concurso: No se exige garantía provisional ninguna.

Garantía definitiva: Los adjudicatarios de los dos primeros concursos deberán constituir la garantía definitiva que queda fijada en el doble de las cifras anteriormente señaladas para las fianzas provisionales, y para el tercer concurso queda fijada la garantía definitiva en la cantidad de 621.000 pesetas, que podrán constituir en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora para la presentación de plicas: Cualquiera día hábil desde las diez hasta las quince horas, excepto sábados, que será hasta las trece horas, durante el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la oficina de contratación de este Ayuntamiento.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: Se realizará el segundo día siguiente hábil al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y con sujeción al siguiente horario: El primer concurso a las doce horas, el segundo a las doce treinta horas y el tercero a las trece horas.

No son necesarias autorizaciones para la validez de estos contratos.

Existe crédito consignado en el presupuesto para el pago del importe de las adjudicaciones de estos concursos.

Móstoles, a 31 de octubre de 1980. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.473) (O.—38.319)

**TITULCIA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto ordinario de 1980, aprobado por esta Corporación en sesión plenaria del 24 del actual.

Los interesados legítimos del art. 683, y conforme a las causas señaladas en el artículo 684 de la misma Ley, podrán formular sus reclamaciones durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentándolas en este Ayuntamiento y reclamando ante el

Titulcia, 27 de octubre de 1980. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.447) (O.—38.295)

**«SOLYLUZ» (Iluminación, S. A.)**

A petición de los socios de esta empresa don Antonio Guillén Alcaraz y don Ricardo García Díaz, que representan más del límite mínimo que exige la Ley para el ejercicio de este derecho, convocan una Junta general extraordinaria que se realizará el día 20 de noviembre de 1980 en el domicilio social de la entidad, a las diez horas en primera convocatoria.

Para tratar de los siguientes temas señalados en la Orden del día siguiente:

1.º Modificación de Estatutos.

2.º Modificación de los cargos del Consejo de Administración.

3.º Modificación de poderes.

4.º Examinar el estado de la Administración con todos los comprobantes para ello pertinentes, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la sociedad.

Previa realización de la correspondiente Auditoría.  
Madrid, 15 de octubre de 1980. — Firmado: Antonio Guillén Alcaraz y Ricardo García Díaz.  
(A.—28.948)



## Magistraturas de Trabajo

## DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS

## EDICTOS

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.543 de 1980, a instancia de Lorenzo Lahera Ayuso, contra Pablo Santos Casquero y Fuencisla Herótero Benítez (propietarios de "Lunas Herótero"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de biselar vidrio, con instalación completa, con motor eléctrico de 5 HP, 350.000 pesetas.  
Total: 350.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 12 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Ponzano, 89, Madrid, a cargo de Pablo Santos Casquero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.712)

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.760 de 1980, a instancia de Tomás González Ortega, contra

"Natesa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina offset, marca "Heidelberg", modelo Gatto, de 32 x 46 milímetros y 12-5/8" x 18", en funcionamiento y buen estado, 500.000 pesetas.

Una máquina de tipografía, marca "Issa", de 45 x 64 centímetros, 90.000 pesetas.

Una máquina de linotipia, marca "Linotype", modelo 48, número 14.312, con número de motor 8.652, de 220 CV, antigua, 60.000 pesetas.

Dos chibaletes en madera, con diferentes departamentos para guardar los tipos, 1.500 pesetas.

Total: 651.500 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 12 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Topete, 24, Madrid, a cargo de Félix Sánchez Vilata.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.704)

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 694 de 1980, a instancia de José Félix Gutiérrez, contra "Muebles Liaño, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina plegadora, marca "Ajal", modelo 84, número fabricación 768.420, en uso y buen estado de funcionamiento, 250.000 pesetas.

Una cortadora guillotina marca "Passi", N. 10.004, en funcionamiento, 150.000 pesetas.

Una pulidora automática, marca "Fema", con número fabricación 120 y con un compresor para su funcionamiento, marca "Puska", todo ello en funcionamiento y uso, 200.000 pesetas.

Total: 600.000 pesetas.

*Bienes que se subastan*

Una máquina plegadora, marca "Ajal", modelo 84, número fabricación 768.420, en uso y buen estado de funcionamiento, 250.000 pesetas.

Una cortadora guillotina marca "Passi", N. 10.004, en funcionamiento, 150.000 pesetas.

Una pulidora automática, marca "Fema", con número fabricación 120 y con un compresor para su funcionamiento, marca "Puska", todo ello en funcionamiento y uso, 200.000 pesetas.

Total: 600.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 12 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Toreno, 59, Polígono Industrial "Cobo Calleja", Fuenlabrada (Madrid), a cargo de Manuel Escobar Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.710)

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 878 de 1980, a instancia de Antonio Rodríguez Ayuso, contra "Costa de Madrid, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Parcela señalada con el número 86 del plano de parcelación, sita al término de esta Villa, en la calle Carabela, número 4, en Costa de Madrid-Virgen de la Nueva, núcleo 2. Tiene una superficie de 2.772 metros cuadrados. Linda: Norte, zonas verdes núms. 10 y 15; Sur, calle Carabela y parcela 87; Este, zona verde número 15; y Oeste, parcela 85, 4.989.600 pesetas.

Total: 4.989.600 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Luis Sanguillo, 74, Fuenlabrada (Madrid), a cargo de Máximo Díaz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.628)

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 878 de 1980, a instancia de Antonio Rodríguez Ayuso, contra "Costa de Madrid, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Parcela señalada con el número 86 del plano de parcelación, sita al término de esta Villa, en la calle Carabela, número 4, en Costa de Madrid-Virgen de la Nueva, núcleo 2. Tiene una superficie de 2.772 metros cuadrados. Linda: Norte, zonas verdes núms. 10 y 15; Sur, calle Carabela y parcela 87; Este, zona verde número 15; y Oeste, parcela 85, 4.989.600 pesetas.

Total: 4.989.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 12 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se ce-

lebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

lebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en General Martínez Beneito, 2, San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.625)

Don Carlos del Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.370 de 1980, a instancia de Andrés Fernández Cecilia y otros, contra "Construcciones Dos Torres, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Parcela de terreno número 1, calle Parla, y números 2 y 3 de la calle Arroyo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.195, libro 107, folio 130, finca número 9.464, inscripción cuarta de Fuenlabrada, valorada en pesetas 5.800.000.

Total: 5.800.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las pos-

turas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Fuenlabrada (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.741)

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.868 de 1980, a instancia de Javier Martín Serrano, contra Salvador López Muñoz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un torno paralelo, marca "Jashone", modelo 180-E, en buen estado, 90.000 pesetas.

Una taladradora marca "Mugui", modelo M-40-A, en uso, 15.000 pesetas.

Total: 105.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 14 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán

sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Capitán Blanco Argibay, 46, bajo, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.618)

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.057 de 1980, a instancia de María Isabel Garzón Rivas, contra "Promotora y Constructora Industrial, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Cuatro mesas en blanco de formica y skay verde, con tres cajones y un fichero, 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti 88", número 11.45608, 25.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir "Royal-Litoni", eléctricas, 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir "IBM", 35.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, "Airwell", 75.000 pesetas.

Dos ficheros metálicos, cuatro patas y ruedas, 20.000 pesetas.

Un juego de archivadores de cuatro cuerpos, con 16 cajones, cuatro por archivador, 50.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de tres plazas y otro dos cuerpos en skay blanco, pesetas 30.000.

Una mesa centro de dos paneles en cristal, de 1,20 metros, 15.000 pesetas.

Tres mesas de rincón, de 60 x 60, de cristal y metal, 15.000 pesetas.

Un armario blanco y skay verde, de 1,40 de largo por 0,50 de fondo y 1,50 de alto, 25.000 pesetas.

Total: 380.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 12 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Zurbano, 94, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.708)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Asunción Navarro Ricote, contra Colegio "Virgen de la Paloma", representante Adolfo Ortega, en reclamación por despido, registrado con el número 5.935 de 1980, se ha acordado citar al Colegio "Virgen de la Paloma", representante Adolfo Ortega, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por rescaramiento de readmisión en sustitución de la obligación de readmitir, e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados, para el supuesto de que, y no obstante el anterior requerimiento, por la empresa demandada no se procediera a la acreditación de readmisión en debida forma de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de mayo de 1977.

Y para que sirva de citación al Colegio "Virgen de la Paloma", representante legal Adolfo Ortega Guirao, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.208)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fandó Reynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Daniel Ortiz del Pecho, contra "Porklin, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el nú-

mero 2.453 de 1980, se ha acordado citar a "Porklin, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Porklin, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.230)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

#### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel García Aranzueque, contra "Silicatos Anglo-Españoles, S. A.", en reclamación por incapacidad, registrado con el número 2.654 de 1980, se ha acordado citar a "Silicatos Anglo-Españoles, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Silicatos Anglo-Españoles, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.232)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

#### EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Acedo Sarjavera y otros, contra "Cafeterías, Bares y Espectáculos, S. A." (CABESA) y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 2.659, se ha acordado citar a "Cafeterías, Bares y Espectáculos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria

y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Póngase de manifiesto a la parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 12 copia de la demanda presentada.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación a "Cafeterías, Bares y Espectáculos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.355)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número mil seiscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta.—El señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex y defendido por el Letrado don Juan Baustita Aparicio, y como demandada, "Infelsa, S. A. Inmobiliaria", que no tiene ni defensa ni representación en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose en rebeldía, sobre pago de cantidad...

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra "Infelsa, S. A. Inmobiliaria", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", la suma de veintiocho mil seiscientos cincuenta y una pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Julián Serrano Puértolas. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la referida entidad demandada, y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.934)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ciento dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de

"Nuevo Banco, S. A.", contra don Joaquín, doña Emilia y doña María Jesús Lanzarote Montalbán, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veintidós días, en dos lotes por separado, el primero formado por las fincas rústicas registrales números doce mil seiscientos treinta y ocho y doce mil seiscientos cuarenta y tres, y el segundo formado por las cuatro quintas partes proindiviso de la finca que se relacionará, que es la registrales números dos mil ciento seis, con sujeción a los tipos, respectivamente, de ochenta y siete mil setecientos cincuenta pesetas y de seis millones de pesetas, cantidades que resultan después de hacer el veinticinco por ciento de descuento de las que sirvieron de tipo a la primera subasta, y cuya descripción es la siguiente:

Tierra en término de Argamasilla de Alba, sitio Camino de la Casa de Chipiáno, de ocho celemines, o 46 áreas y 58 centiáreas. Linda: Saliente y Norte, Timoteo Rodríguez; Mediodía, Camino de los Aljibes, y Poniente, camino de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.535, folio 193, finca 12.638, inscripción primera.

Tierra en término de Argamasilla de Alba, sitio Camino de la División, de cinco áreas y 82 centiáreas. Linda: al Norte, Emilia Lanzarote Montalbán; Saliente, Pedro Coronado; Mediodía, Camino de la División, y Poniente, Camino de Alhambra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.535, folio 198, finca 12.643, inscripción primera.

Cuatro quintas partes proindiviso de una casa en Argamasilla de Alba, calle de Cervantes, número 21, compuesta de vivienda principal, cámaras, bodega, cuadra, pozo descubierto en su mayor parte, ocupando una extensión superficial de unos 3.150 metros cuadrados, que linda: por su derecha, entrando, o Norte, con casas de José María Ocaña, Vicente Moya y Martín Serrano; por la izquierda o Mediodía, con bodega de Pablo Millán; espalda o Poniente, casas de José Alaga, Nicolás Hidalgo, Jesús Castro y otros, y por su frente o Saliente, con la referida calle de Cervantes y casas de Jesús Sánchez y José María Ocaña. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 612, folios 106 y 107, finca 2.106, inscripciones 10 y 12.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, y ante el Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día dieciséis de febrero del próximo año, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en el Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de los tipos de esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación de los bienes se hará al mejor postor que resulte luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.976-T)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos veinticuatro de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos a instancia de "Banco Internacional de Comercio, S. A.", y en su nombre al Procurador señor Castillo Caballero, contra don Manuel Casado Millán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintinueve de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta.

Y que los bienes embargados son:

Una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula de Madrid, señalada con el número 5913-AT, valorada en cincuenta mil pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.248)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos catorce de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos a instancia de "Móstoles Industrial, Sociedad Anónima", y en su nombre el Procurador señor Pardiño Larena, contra don José Luis Ocurrale Burguillo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día doce de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el treinta por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Y que los títulos de propiedad del piso que se subasta, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

*Finca que se subasta*

Piso undécimo, letra A, derecha, del bloque B de la avenida del Padre Piquer, número 16, de Carabanchel Bajo, con una superficie de 80 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de dos millones setecientos mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.474)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número ciento nueve-G de mil novecientos ochenta, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra "Pesqueras Oseja, S. A.", en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada "Josefa Betanzos", antes Construcción número 29, de "Astilleros Ojeda y Aniceto", de casco de acero, eslora total, 36,50 metros; eslora entre perpendiculares, 32 metros; manga, 7,80 metros; puntal, 3,85 metros; tonelaje total R. B., 243 toneladas. Llevaba un equipo propulsor compuesto por un motor "Burmeister-Echevarría", de 1.200 HP., al cual se extendió la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Posteriormente el equipo propulsor fue sustituido por un nuevo motor marca "Nohab-Polar", de 1.200 HP., a 750 r. p. m., al cual se extiende la hipoteca. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón y en la Comandancia Militar de Marina de Gijón.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Servirá de tipo para esta subasta el pacto de cuarenta y un millones seiscientos veintidós mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segundo**

Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

**Tercero**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarto**

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.759)

**JUZGADO NUMERO 6**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramitan autos incidentales número 501, de 1978, promovidos por el Procurador, señor Deleito, en nombre de doña Esperanza Serrano Andrés contra don Jaime Torres Sebastián y los ignorados herederos de don Justo Sarabia de Hazas Pardo y Abarca, y de doña Elena de la Peña Peña, sobre resolución de contrato, cuantía 25.188 pesetas, en los que se ha dictado la del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Juez, señor Carreras.—Madrid, veinticinco de octubre de 1980.—Por presentado el anterior escrito que se una a los autos de su razón y como se solicita apercibase de lanzamiento a los demandados don Jaime Torres Sebastián y a los ignorados herederos de don Justo Sarabia de Hazas Pardo y Abarca y de doña Elena de la Peña Peña, para que dentro del término de cuatro meses desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora, el local objeto de estos autos, entre-suelo de la casa número 6 de la calle Mayor con entrada por la Travesía de la del Arenal, número 2, de Madrid, publicándose los correspondientes edictos en cuanto a los segundos, en el BOLETIN OFICIAL del Estado, de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado.

Lo manda y firma SS. doy fe.—Carreras.—Ante mí, José Luis Viada (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados, ignorados herederos de don Justo Sarabia de Hazas Pardo, y Abarca y doña Elena de la Peña Peña, expido el presente en Madrid, para publicar en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado; a veinticinco de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.891)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia accidentalmente encargado de este Juzgado número ocho de Madrid, por licencia del titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan con el número mil seiscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Ricardo Dodero Cobo, que actualmente y por haber fallecido dicho Procurador están siendo continuados por la Procurador doña Josefina Alzugaray, en nombre de dicho demandante, contra don Miguel Zorita Domínguez, sobre efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca de un inmueble, más intereses y costas, se anuncia nuevamente por vez primera y término de veinte días, por quiebra de la anterior subasta, la venta en pública licitación del inmueble hipotecado que se describe del siguiente modo:

Apartamento primero número nueve, sito en la planta primera de la casa en Madrid y su calle del Cardenal Belluga, números 10 y 12. Tiene una superficie de 96 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, cocina, dos baños, pasillo y cuatro habitaciones. Linda por su frente, con pasillo de acceso y apartamentos números seis y ocho de igual planta; por la derecha, entrando, con el referido apartamento número seis y vuelo del local destinado a recreo de la planta baja; por la izquierda, con calle del Cardenal Belluga, y por el fondo, con casa número 14 de la citada calle. Su cuota, dos enteros 89 centésimas por 100. Es componente de la audida casa inscrita bajo el número 67.331, folio 151 del libro 1.855 del archivo.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al folio 75 del libro 2.001, finca 72.902, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, se ha señalado el día catorce de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá como tipo de subasta la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, convenida por las partes, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.447)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número ochocientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis-D, a instancia de don David Prada Prada, contra don José Blas Redondo Martínez, sobre pago de quinientas mil pesetas de principal y ciento cincuenta mil pesetas de costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, los siguientes bienes:

Rústica: Tierra de regadío en término de San Martín de la Vega, sita en el sitio Quiñón, con 68 áreas y dos centiáreas; que linda: al Norte, Rosario Chapado; Sur, resto de la finca de donde se segrega, de don Victoriano Chapado Gómez; Este, carretera de Ciempozuelos, y Oeste, Felipe Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.196, folio 199, finca 4.352, inscripción segunda.

Rústica en el mismo término y sitio que la anterior, con una superficie de 68 áreas y 74 centiáreas; que linda: al Norte, Jesús Cervantes; Este, carretera de San Martín de la Vega a Cuesta de la Reina, y Oeste, Felipe Gómez Sevilla. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.185, folio nueve, finca 4.230, inscripción tercera.

Han sido valoradas pericialmente cada una de ellas en 8.840.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasadas las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y que de ninguna manera pueda exigir ningunos otros.

**Cuarta**

Todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.832-T)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Alcani, S. A.", contra "Foto Banyoles, Sociedad Anónima", por su representante legal don José Magallón, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, el bien mueble embargado a la demandada, siguiente:

Una máquina fotocopiadora marca "Ubi-Marck-1, bajo el tipo de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, que es el resultante de rebajar el veinticinco por ciento del que sirvió de base a la primera subasta.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el próximo día veintiocho de enero, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.734)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número mil trescientos nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Gte. Electrónica, S. A.", contra "Suministros Electrónicos Riper, S. A.", en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y término de ocho días, los bienes embargados a la demandada que a continuación se indican:

Quinientos tubos fluorescentes de 40 vatios, marca "Nacional". Tasados para esta subasta en cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Quinientos tubos fluorescentes de 40 vatios, marca "Osram". Tasados para esta subasta en cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día quince de enero próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en Secretaría, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación. Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.525)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos noventa y cuatro de mil novecientos ochenta, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil "Créditos y Financiaciones, S. A." (CREFISA), con domicilio social en esta capital, María de Molina, treinta y siete (bis), representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, cuyo procedimiento por autos de fecho catorce del actual se ha declarado a dicha entidad mercantil en estado legal de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo en el de insolvencia provisional y mandando convocar a sus acreedores a Junta General que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día cinco de febrero próximo, y hora de las cuatro treinta de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente, a efectos prevenidos en el artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.830-T)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ochocientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia de doña Rosalina Martínez Tapia y otros, con don José Luis Arellano García y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día once de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que la certificación del Registro y los autos están de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se sacan a subasta**

Tierra en término municipal de Ciempozuelos (Madrid), al sitio de la Celada, al Norte, camino; Sur, Este y Oeste, Vito Gómez López.—Don José Luis Arellano García, casado con doña Carmen Sánchez Barbero, adquirió y posee el dominio de esta finca, que está catastrada a nombre de doña Teresa Calvo Pachón, por compra verbal a doña Soledad García Calvo, según ha justificado en expedien-

te sobre inmatriculación de esta y otra finca más, aprobado por el Juzgado de primera instancia de Aranjuez.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.558, folio siete, finca número 5.275, inscripción primera.

Tipo de valoración y subasta: 2.200.000 pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.011)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil setenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Juan García García y doña Isabel Rebollo García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y diario "El Alcázar", fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

##### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

##### Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

##### Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Local comercial izquierda, en planta baja, calle de Gilera, número 12, con vuelta a Pedro Jiménez; tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Gilera; derecha, entrando, portal y caja de escalera izquierda; izquierda, entrando, con la misma caja de escalera y camino de Leganés, y espalda, con el piso bajo izquierda, caja de escalera izquierda y paso de comunicación entre la escalera izquierda y el portal. Cuota: A referido local le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 4,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al tomo 974, folio 128, finca número 27.731, inscripción tercera.

Tipo de tasación: un millón seiscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.977-T)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de este capital, en los autos seguidos con el número setenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la entidad "Iberleasing, S. A.", contra "Aceros Moldeados y Aleados, S. A.", se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

##### Finca

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Torrejón de Ardoz, enclavada en el bloque XI del polígono Industrial "Torrejón", en cuyo plano de ordenación figura señalada como parcela "ciento veintiuna A", de figura rectangular. Ocupa una superficie de 3.019 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con línea recta de 27 metros 50 decímetros, aproximadamente, con calle denominada de La Solana; Este, en línea de siete metros de 109 metros 80 decímetros, aproximadamente, terrenos de los hermanos Burgos de Mesa; Sur, en línea siete, 27 metros 50 decímetros, aproximadamente, con terrenos de los hermanos Burgos Atance y doña María Josefa Rivera Alvarez, y al Oeste, en línea recta de 109 metros 80 decímetros, con terrenos de doña María Josefa Rivera Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.642, libro 327 de Torrejón de Ardoz, folio 103, finca número 24.522, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día veinte de enero próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

##### Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.831-T)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en la pieza de la sección cuarta de los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la Compañía "Aceros Eléctricos del Turia, S. A.", representada por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, que en este Juzgado se sigue con el número ochocientos treinta y siete de mil novecientos setenta y nueve (M), se ha fijado el término de sesenta días para que los acreedores de dicha quebrada presenten a los síndicos "Grafitos Eléctricos del Noroeste, S. A.", representada por su apoderado don Julián Calvo Orcajo; don Antonio Marinelli Alvarez y "Deguinosa", representada por don Francisco Serrano Terrades, los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento dos del antiguo Código de Comercio, y se ha señalado para que tenga lugar la celebración de la junta de examen y reconocimiento de aquéllos el día treinta de enero próximo, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta.

Lo que se hace notorio por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo mil trescientos setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.878-T)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en juicio ejecutivo número doscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y siete (M), seguido a instancia de "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Rafael Bajo López, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta quinta, el día ocho de enero próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de seiscientos mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para tomar en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Bien que sale a subasta

Una pala cargadora, marca "Case" modelo 850, cuya pala no ha podido ser examinada por el perito por encontrarse la misma en las distintas obras que están realizando.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.881-T)

### Juzgados de Distrito

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, número cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en representación del "Banco de Gredos, Sociedad Anónima", contra don Pedro Luis Rodríguez Fernández y don Manuel García Solano, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y en el precio de sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un automóvil matrícula MA-89.464.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito nú-

mero dieciocho, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, de Madrid, el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, C. Mariano del Río. — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.880-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos veintitrés de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del "Banco de Gredos, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Jesús Paredes Durán, sobre reclamación de cantidad; hoy en ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un televisor marca "Saba" de 27 pulgadas.

Dicho bien ha sido valorado en la suma de cuarenta mil pesetas, que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas del próximo día dieciséis de diciembre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña María Victoria Agüí, con domicilio en Granada, calle del Camino de Ronda, número ciento quince, tercero I, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.879-T)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 26

Jesús González Llorente y Miguel González Velázquez, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de noviembre y hora de las once y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.019 de 1978, por daños imprudencia, seguido a los mismos.

(G. C.—10.527) (B.—11.133)

Gabino Río Matellán, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá

comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de noviembre y hora de las once y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.443 de 1980, por juegos de azar, seguido al mismo.

(G. C.—10.528) (B.—11.134)

María del Carmen Salgado Pinillos, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de noviembre y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.291 de 1980, por daños imprudencia, seguido a la misma.

(G. C.—10.531) (B.—11.137)

JUZGADO NUMERO 27

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 2.221 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre daños, por denuncia de Pedro González, contra Darío Julio Prieto, este último en ignorado paradero, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 27 de noviembre y hora de las once quince, mandando convocar a las partes y al señor Fiscal de Distrito, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estimen conveniente a su derecho y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—11.021)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.979 de 1978, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre daños, a instancia de Eugenia Pérez, contra Nicolás Hernáiz, este último en ignorado paradero, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 27 de noviembre y hora de las once quince, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—11.022)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.323 de 1980, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre daños, por denuncia de Francisco Gómez, contra Kaddach Aboleiohed, este último en ignorado paradero, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 27 de noviembre y hora de las once, mandando convocar al señor Fiscal de Distrito y a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen la

obligación de comparecer al acto del juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—11.023)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, en diligencias de juicio de faltas núm. 1.329 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre lesiones en agresión, y en las que aparece como lesionado Antonio Peris Vidagal, que tuvo su domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 74, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 26 de noviembre, comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.544) (B.—11.141)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, en diligencias de juicio de faltas núm. 1.269 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre lesiones en tráfico y en las que aparece como lesionada Luisa Hidalgo Cifuentes, que tuvo su domicilio en la calle del General Pardiñas, núm. 107, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las once horas del día 26 de noviembre comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.545) (B.—11.142)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, en diligencias de juicio de faltas núm. 641 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como perjudicado Lucas Sánchez Alcázar, que tuvo su domicilio en la calle de Segovia, núm. 5, de Getafe, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las doce horas del día 26 de noviembre comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.543) (B.—11.140)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 162 de 1980, seguido por falta de lesiones por imprudencia, cítese a la denunciante lesionada Encarnación Blanco Fernández, cuyo domicilio se ignora, la cual comparecerá el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.215)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 162 de 1980, seguido por falta de lesiones por imprudencia, cítese al denunciado Carlos Herreras Rodríguez y a la testigo Rosa María Angulo San Millán, cuyos domicilios se ignoran, los cuales comparecerán el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio,

número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.216)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.177 de 1980, seguido por falta de lesiones atropello, cítese al lesionado Angel García Moreno, cuyo domicilio se ignora, el cual deberá venir acompañado de su padre o representante legal, y comparecerá el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.217)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.726 de 1980, seguido por falta de daños imprudencia, cítese al denunciado Juan Simón Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 2 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.218)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.609 de 1980, seguido por falta de escándalo e insultos, cítese al denunciado Francisco Cano de Miguel, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 2 de diciembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.219)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 444 de 1980, seguido por falta de daños, cítese a la denunciada Encarnación Villarreal Rodrigo, cuyo domicilio se ignora, la cual comparecerá el día 2 de diciembre próximo, a las diez y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.220)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 818 de 1980, seguido por falta de daños imprudencia, cítese al denunciado Braulio Martínez Niño, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.221)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.515 de 1980, seguido por falta de agresión, cítese al denunciado Daniel Gómez Rivilla, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 2 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.222)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 782 de 1980, seguido por falta de daños imprudencia, cítese a la denunciada Isabel Satrustegui Aznar, cuyo domicilio se ignora, la cual comparecerá el día 2 de diciembre próximo, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.223)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Por tenerlo acordado en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 303 de 1979, hoy en ejecución de sentencia, contra Joaquín López Gago, de veintidós años de edad, casado, natural de Mérida (Badajoz), hijo de Felipe y de Virginia, camarero, con D. N. I. núm. 391480998, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en San Lorenzo del Escorial, calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 20, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se encarga a la Fuerza Pública y agentes de la Policía judicial se proceda a la búsqueda y captura de dicho individuo, a fin de serle aplicada la pena de quince días de arresto menor a que fué condenado por sentencia, hoy firme, de 13 de marzo de 1980. Y en caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado de Distrito, comunicándose al mismo por el medio más rápido. Se hace constar que la pena impuesta al condenado se extinguirá, en su caso, por prescripción de la misma el próximo día 23 de agosto de 1981.

(G. C.—9.662)

(B.—10.268)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 349 de 1980, sobre lesiones, sufridas al ser mordido por un perro el día 5 de julio de 1980, por Fernando Car-

mona del Portillo, de veinticuatro años, domiciliado anteriormente en la calle del Generalísimo, núm. 155, de Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, por el presente se cita a dicho lesionado, para que el día 1 de diciembre y hora de las once comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el médico forense.

(G. C.—10.541)

(B.—11.149)

**TORREJON DE ARDOZ**

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.294 de 1980, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, el día de autos, se cite en legal forma a Ricardo Vázquez Amador y a Ramón Romero Fernández, los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre y hora de las once quince de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado. Debiendo verificarlo acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—9.524)

(B.—10.142)

**ARGANDA DEL REY**

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de esta villa de Arganda del Rey (Madrid).

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 162 de 1980, en virtud de denuncia formulada por Vicente Millán Aguado, contra Juan Muñoz González, por daños en circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto del juicio en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Juan XXIII, núm. 19, para el día 18 de noviembre, a las doce horas, y hallándose el denunciado Juan Muñoz González, actualmente en ignorado paradero, se le cita de comparecencia para el día y hora señalados a través del presente edicto.

(G. C.—10.534)

(B.—11.144)

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de esta villa de Arganda del Rey (Madrid).

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 41 de 1979, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, del que se desprende como denunciado Angel García Muñoz, por daños en circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto del juicio en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Juan XXIII, número 19, bajo, el día 18 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, y hallándose el denunciado Angel García Muñoz, actualmente en ignorado paradero, se le cita de comparecencia para el día y hora señalados a través del presente edicto.

(G. C.—10.542)

(B.—11.150)

**Notificaciones de Sentencia****TORREJON DE ARDOZ**

Don Manuel García del Castillo, Secretario del Juzgado de Distrito de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 386 de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 3 de julio de 1980, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Teodoro Rodríguez Aparicio.

Y para que sirva de notificación a Teodoro Rodríguez Aparicio, a través del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 9 de julio de 1980.

(G. C.—7.230)

(B.—6.935)

Don Manuel García del Castillo, Secretario del Juzgado de Distrito de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 378 de 1980, se ha dictado

sentencia, con fecha 3 de julio de 1980, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Alejandro Rodríguez.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Rodríguez, Roque Pérez Vidal y Manuel Rodríguez Zurita, a través del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 9 de julio de 1980.

(G. C.—7.232)

(B.—6.937)

**NAVALCARNERO**

Don José María Soriano Marín, Secretario titular del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 517 de 1979, sobre infracción a la Ley de Caza, aparece dictada la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Navalcarnero, a 12 de diciembre de 1979.—El señor don José Collazo Rey, Juez de Distrito titular de esta Villa, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Guardia Civil de Brunete, sobre infracción a la Ley de Caza, contra Jesús González Cano, Julián Sanz Cano, Andrés Gilés Navarro y Javier Menchero Duque, cuyas circunstancias de los mismos constan en las actuaciones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados Jesús González Cano, Julián Sanz Cano, Andrés Gilés Navarro y Javier Menchero Duque, a la multa de 250 pesetas a cada uno de ellos, que satisfarán en papel de pagos al Estado o arresto sustitutorio de un día en caso de impago, indemnización a I.C.O.N.A. en la cantidad de 175 pesetas, por el conejo, por partes iguales, así como al pago de las costas del juicio, igualmente por partes iguales.—Así, por esta mi sentencia, que será

aguas blancas en dicha localidad. Los pagos se efectuarán con cargo al remanente existente en la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, por obras con consignación en dicha partida que no se van a ejecutar, mediante conformidad de los Servicios Técnicos de Cooperación con las correspondientes certificaciones de obra, que deberá presentar el Ayuntamiento por un importe total de 400.000 pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria al efecto.

1.648. **SAN LORENZO DEL ESCORIAL.**—Conceder al Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial una subvención de 1.000.000 de pesetas para las obras de estación depuradora de dicha localidad. Los pagos se harán efectivos con cargo a la partida 10 del Presupuesto especial de Cooperación 1978, mediante conformidad de los Servicios Técnicos de Cooperación con las correspondientes certificaciones de obra, que deberá presentar el Ayuntamiento por un importe total de 1.000.000 de pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria al efecto.

1.649. **EL ESCORIAL.**—Conceder al Ayuntamiento de El Escorial un préstamo por importe de 1.000.000 de pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial y en las condiciones que determina el Reglamento de la citada Caja, amortizable en cinco anualidades, con destino a la adquisición de terrenos en que ha de ubicarse la estación depuradora.

1.650. **SAN LORENZO DEL ESCORIAL.**—Conceder al Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial un préstamo por importe de 1.000.000 de pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial y en las condiciones que determina el Reglamento de la citada Caja, amortizable en cinco anualidades, con destino a la adquisición de terrenos en que ha de ubicarse la estación depuradora.

1.651. **GARGANTA DE LOS MONTES.**—Acceder, a petición del Ayuntamiento de Garganta de los Montes, en el sentido de que la cantidad consignada en el Plan Bienal 1976-77, para las obras de pavimentación en la localidad, y que asciende a 8.000.000 de pesetas, sea destinada a red de distribución de aguas, y comunicarlo a la Subdirección General de Planes Provinciales.

1.652. **EL ESCORIAL.**—Aprobar, informado favorablemente por los Servicios Industriales y Electromecánicos, los proyectos de instalación eléctrica de alumbrado público de las calles Prados Tornero, Carlos III, San Quintán, Lepanto y Cervantes, por importe de 3.758.559 pesetas; proyecto de instalación eléctrica de alumbrado público de las calles Gómez del Campo, José de Andrés y Cardenal Cisneros, por importe de 1.240.390 pesetas; proyecto de instalación eléctrica de alumbrado público de las calles Luis Cabrera, San Luis Gonzaga y Conde de Chinchón, por importe de 897.663 pesetas, todos

sistorial de dicha localidad. Los pagos se harán efectivos con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1978, mediante conformidad de los Servicios Técnicos de Cooperación, con las correspondientes certificaciones de obra, que deberá presentar el Ayuntamiento por un importe total de 1.478.788 pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria al efecto.

1.634. **FRESNEDILLAS.**—Conceder al Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva una subvención de 454.545 pesetas para las obras de alumbrado público de dicha localidad. Los pagos se harán efectivos con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1978, mediante conformidad del Servicio Técnico de Cooperación con las correspondientes certificaciones de obra, que deberá presentar el citado Ayuntamiento por un importe total de 454.545 pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria contraída al efecto.

1.635. **ORUSCO.**—Conceder al Ayuntamiento de Orusco una subvención de 200.000 pesetas para la ejecución de las obras de suministro de energía eléctrica a la estación depuradora de dicha localidad. Los pagos se harán efectivos con cargo al remanente existente en la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, por obras con consignación en dicha partida que no se van a ejecutar, mediante conformidad de los Servicios Técnicos de Cooperación, con las correspondientes certificaciones de obra, que deberá presentar el Ayuntamiento por un importe total de pesetas 200.000, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria al efecto.

1.636. **PARACUELLOS DEL JARAMA.**—Conceder al Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama una subvención de 800.000 pesetas para las obras de cementerio de dicha localidad. Los pagos se efectuarán con cargo al remanente existente en la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, por obras con consignación en dicha partida y que no se van a ejecutar, mediante conformidad de los Servicios Técnicos de Cooperación, con las correspondientes certificaciones de obra, que deberá presentar el Ayuntamiento por un importe total de 800.000 pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria al efecto.

1.637. **PELAYOS DE LA PRESA.**—Conceder al Ayuntamiento de Pelayos de la Presa una subvención de 1.050.000 pesetas para las obras de red de distribución de agua y red de saneamiento de dicha localidad. Los pagos se harán efectivos con cargo a la partida cinco del Presupuesto especial de Cooperación 1978, mediante conformidad de los Servicios Téc-

notificada a las partes en la forma legal, juzgando en primera instancia, lo pronunciado, mando y firmo.—Firmado: José Collazo Rey. (Rubricado).—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dicta en el día de su fecha; como Secretario, de ello doy fe.—Firmado: Antonio Díaz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Jesús González Cano, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Navalcarnero, a 2 de julio de 1980.

(G. C.—6.917) (B.—6.672)

Don José María Soriano Marín, Secretario titular del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 814 de 1979, sobre daños en accidente de tráfico, aparece dictada la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Navalcarnero, a 20 de febrero de 1980.—El señor don José Collazo Rey, Juez de Distrito titular de esta Villa, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante José Luis Canillo López contra el conductor Antonio Callejón Acadia, y como responsable civil, Rosa Fernández-Bravo Medina, cuyas circunstancias constan en las actuaciones, y sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Antonio Callejón Acadia, como autor de una falta de daños por simple imprudencia, y con motivo de la circulación, a la multa de 3.000 pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado o arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, indemnización al perjudicado José Luis Canillo López, en la cantidad de 97.767 pesetas, en

concepto de daños, y al pago de las costas del juicio, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Rosa Fernández-Bravo Medina.—Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes en la forma legal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Collazo Rey. (Rubricado).—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dicta en el día de su fecha; como Secretario, de ello doy fe.—Firmado: Antonio Díaz Vaca. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Callejón Acadia y al responsable Civil Rosa Fernández-Bravo Medina, ambos de desconocido paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Navalcarnero, a 2 de julio de 1980.

(G. C.—6.918) (B.—6.673)

Don José María Soriano Marín, Secretario titular del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 887 de 1979, sobre hurto de utensilios, aparece dictada la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—Navalcarnero, a 30 de enero de 1980.—El señor don José Collazo Rey, Juez de Distrito titular de esta Villa, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Eustaquio Rodríguez Sánchez, contra Asterio Feroso Novilla, cuyas circunstancias personales constan en las actuaciones sobre hurto de utensilios.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Asterio Feroso Movilla, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto, indemnización al Ayuntamiento de Moraleja de

Enmedio en la cantidad de 12.000 pesetas, en concepto de los objetos sus- traídos, así como al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes en la forma legal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Collazo Rey. (Rubricado).—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dicta en el día de su fecha; como Secretario, de ello doy fe.—Firmado: Antonio Díaz Vaca. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Asterio Feroso Movilla, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Navalcarnero, a 2 de julio de 1980.

(G. C.—6.919) (B.—6.674)

Don José María Soriano Marín, Secretario titular del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 790 de 1979, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, aparece dictada la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Navalcarnero, a 13 de febrero de 1980.—El señor don José Collazo Rey, Juez de Distrito titular de esta Villa, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, atestado de la Guardia Civil, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, de Gregorio Guzmán Casa, y el conductor Manuel Rodríguez de Amorín, cuyas circunstancias de los mismos constan en las actuaciones.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Gregorio Guzmán Casa, como autor y responsable de una falta de daños, por simple imprudencia y con motivo de la circulación, a la multa de 1.100 pesetas, que satisfará en papel

de pagos al Estado o arresto sustitutorio de un día en caso de impago, indemnización al perjudicado Manuel Rodríguez de Amorín, en la cantidad de 11.600 pesetas, en concepto de daños, así como al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes en la forma legal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Collazo Rey. (Rubricado).—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dicta en el día de su fecha; como secretario, de ello doy fe.—Firmado: Antonio Díaz Vaca. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al perjudicado Manuel Rodríguez de Amorín, de desconocido paradero y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Navalcarnero, a 2 de julio de 1980.

(G. C.—6.920) (B.—6.675)

Don José María Soriano Marín, Secretario titular del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 194 de 1980, sobre daños en tráfico, de Ramón García Matías contra el conductor portugués Antonio Da Costa Gabriel, ha recaído sentencia y cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Antonio Da Costa Gabriel, como autor y responsable de una falta de daños, por simple imprudencia y con motivo de la circulación, a la multa de 5.000 pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado o arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, indemnización al perjudicado Ramón García Matías en la cantidad de 130.000 pesetas, por daños a su vehículo, así como al pago de las costas del juicio.

(G. C.—6.921) (B.—6.676)

IMPRENTA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36

nicos de Cooperación, con las correspondientes certificaciones de obra, que deberá presentar el Ayuntamiento por un importe total de 1.500.000 pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria al efecto.

1.638. POZUELO DEL REY.—Conceder al Ayuntamiento de Pozuelo del Rey una subvención de 300.000 pesetas para las obras de reparación del cementerio municipal de dicha localidad. Los pagos se efectuarán con cargo al remanente existente en la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, por obras con consignación en dicha partida y que no se van a ejecutar, mediante conformidad de los Servicios Técnicos de Cooperación, con las correspondientes certificaciones de obra, que deberá presentar el Ayuntamiento por un importe total de 300.000 pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria al efecto.

1.639. ROBREGORDO.—Conceder al Ayuntamiento de Robregordo una subvención de 703.371 pesetas para obras de reforma de casa de médico y clínica rural de Robregordo, que se abonará con cargo a la partida cinco del Presupuesto especial de Cooperación 1978. Los pagos se efectuarán mediante conformidad de los Servicios Técnicos de Cooperación, con las correspondientes certificaciones de obra, que deberá presentar el Ayuntamiento por un importe total de 1.004.816 pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria al efecto.

1.640. ROZAS DE PUERTO REAL.—Conceder al Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real una subvención de 1.200.000 pesetas para la ejecución de las obras de alumbrado público de dicha localidad. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1978, mediante conformidad de los Servicios Técnicos de Cooperación, con las correspondientes certificaciones de obra, que deberá presentar el Ayuntamiento por un importe total de 1.200.000 pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria al efecto.

1.641. ROZAS DE PUERTO REAL.—Conceder al Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real una subvención de 800.000 pesetas para la ejecución de las obras de pavimentación de dicha localidad. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1978, mediante conformidad de los Servicios Técnicos de Cooperación, con las correspondientes certificaciones de obra, que deberá presentar el Ayuntamiento por un importe total de 800.000 pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria al efecto.

1.642. ROZAS DE PUERTO REAL.—Conceder al Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real una subvención de 1.400.000 pesetas para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua de dicha localidad. Los pa-

gos se efectuarán con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1978, mediante conformidad de los Servicios Técnicos de Cooperación, con las correspondientes certificaciones de obra, que deberá presentar el Ayuntamiento por un importe total de 1.400.000 pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria al efecto.

1.643. TORRELAGUNA.—Conceder al Ayuntamiento de Torrelaguna una subvención de 1.500.000 pesetas para las obras de pavimentación de las calles Caja de Ahorro y Monte de Piedad y San Francisco de la Torre de dicha localidad. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1978, mediante conformidad de los Servicios Técnicos de Cooperación, con las correspondientes certificaciones de obra, que deberá presentar el Ayuntamiento por un importe total de 1.500.000 pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria al efecto.

1.644. VALDEAVERO.—Conceder al Ayuntamiento de Valdeavero una subvención de 711.799 pesetas para las obras de captación de agua de dicha localidad. Los pagos se harán efectivos con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1978, mediante conformidad de los Servicios Técnicos de Cooperación con las correspondientes certificaciones de obra, que deberá presentar el citado Ayuntamiento por un importe total de 711.799 pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria contraída al efecto.

1.645. VALDILECHA.—Conceder al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención de 272.250 pesetas para obras de reparación de alcantarillado de grupo escolar, motobomba y depósito de fuel para calefacción del colegio, con cargo a renuncias a la partida 10 del Presupuesto especial de Cooperación 1978, mediante conformidad de los Servicios Técnicos de Cooperación con las correspondientes certificaciones de obra, que deberá presentar el Ayuntamiento por un importe total de 272.250 pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria al efecto.

1.646. VALVERDE DE ALCALA.—Conceder al Ayuntamiento de Valverde de Alcalá una subvención de 1.126.291 pesetas para obras de alumbrado público de la localidad, que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, por renuncias de obras con consignación en dicha partida, mediante conformidad de los Servicios Técnicos de Cooperación con las correspondientes certificaciones de obra, que deberá presentar el Ayuntamiento por un importe total de 1.126.291 pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria al efecto.

1.647. VILLAR DEL OLMO.—Conceder al Ayuntamiento de Villar del Olmo una subvención de 400.000 pesetas para las obras de tratamiento de